

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	5906
Resoluciones	_____	5908
Disposiciones	_____	5913
Licitaciones	_____	5913
Varios	_____	5920
Transferencias	_____	5925
Convocatorias	_____	5926
Sociedades	_____	5928

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5933
Varios	_____	5934
Sucesorios	_____	5942



# Sección Oficial

## Leyes

### LEY 14.363

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 627 del Decreto-Ley 7.425/68 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 627: Sentencia. Recursos. Antes de pronunciar sentencia el Juez hará comparecer al presunto insano a su presencia o se trasladará a su domicilio o lugar de internación. La sentencia se dictará en el plazo de quince (15) días y se comunicará a los registros de incapaces y del estado civil de las personas.

Si no se declarase la incapacidad, cuando el Juez estimare que del ejercicio de la plena capacidad pudiere resultar, presumiblemente, daño a la persona o patrimonio del que sin haber sido hallado demente presenta disminución de sus facultades mentales, podrá declararlo inhabilitado en la forma y con el alcance previstos en el artículo 152 bis del Código Civil.

La sentencia será apelable dentro del quinto día, por el denunciante, el presunto insano o inhabilitado, el curador provisional y el asesor de menores.”

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente H. C. Diputados

**Juan Gabriel Mariotto**  
Presidente H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo H. C. Diputados

**Luis Alberto Calderaro**  
Secretario Legislativo H. Senado

### DECRETO 545

La Plata, 27 de junio de 2012.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (14.363).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

### LEY 14.364

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Institúyese el día 2 de mayo de cada año como el “Día Provincial del Médico Urólogo”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente H. C. Diputados

**Juan Gabriel Mariotto**  
Presidente H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo H. C. Diputados

**Luis Alberto Calderaro**  
Secretario Legislativo H. Senado

### DECRETO 546

La Plata, 27 de junio de 2012.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (14.364).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

### LEY 14.365

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Modifíquense los artículos 29, 45, 46, 128, 130, 145, 320 inciso 1); 329, 372, 397, 429, 434, 444, 637 inciso 1), 726 y 734 del Código Procesal Civil y Comercial (Decreto-Ley 7.425/68) y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 29: Recusación maliciosa. Desestimada una recusación con causa, se aplicarán las costas y una multa de un valor equivalente de hasta quince (15) Jus por cada recusación, si ésta fuere calificada maliciosa por la resolución desestimatoria.

ARTÍCULO 45: Temeridad y Malicia. Cuando se declarase maliciosa o temeraria la conducta asumida en el pleito por quien lo perdiera total o parcialmente, y no fuese aplicable el artículo 4º del Decreto Ley 4.777/63, el juez podrá imponer una multa a la parte vencida o a su letrado patrocinante o a ambos conjuntamente, según las circunstancias del caso. Su importe se fijará entre el tres (3) y el diez (10) por ciento del valor del juicio, o entre un valor equivalente de diez (10) Jus y setecientos cincuenta (750) Jus si no hubiere monto determinado, y será a favor de la otra parte.

ARTÍCULO 46: Justificación de la personería. La persona que se presente en juicio por un derecho que no sea propio, aunque le competa ejercerlo en virtud de una representación legal, deberá acompañar con su primer escrito los documentos que acrediten el carácter que inviste. Sin embargo, los padres que comparezcan en representación de sus hijos y el marido que lo haga en nombre de su mujer, no tendrán obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que el juez, a petición de parte o de oficio los emplazare a presentarlas, bajo apercibimiento del pago de las costas y perjuicio que ocasionaren.

Cuando el valor pecuniario de los juicios no supere un valor equivalente de ciento veinte (120) Jus la representación en juicio podrá instrumentarse mediante acta labrada ante el Secretario del Juzgado interviniente con la comparecencia del poderdante y el profesional que actuará como apoderado.

ARTÍCULO 128: Devolución. Si vencido el plazo no se devolviese el expediente, quien lo retiró será pasible de una multa de un valor equivalente de dos (2) Jus por cada día de retardo, salvo que manifestase haberlo perdido, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 130, si correspondiere. El Secretario deberá intimar su inmediata devolución a quien lo retenga, y si ésta no se efectuara, el Juez mandará secuestrar el expediente, con el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de remitir los antecedentes a la Justicia Penal.

ARTÍCULO 130: Sanciones. Si se comprobare que la pérdida de un expediente fuere imputable a algún profesional, éste será pasible de una multa entre un valor equivalente de diez (10) Jus y cuatrocientos cincuenta (450) Jus sin perjuicio de su responsabilidad civil o penal.

ARTÍCULO 145: Notificaciones por Edictos. Además de los casos determinados por este Código procederá la notificación por edictos cuando se tratase de personas inciertas o cuyo domicilio se ignorase. En este último caso deberá justificarse previamente y en forma sumaria, que se han realizado sin éxito gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar. Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, se anulará a su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenada a pagar una multa de un valor equivalente de dos (2) Jus a cuatrocientos cincuenta (450) Jus.

ARTÍCULO 320: Juicio Sumario. Tramitarán por juicio sumario:

1) Los procesos de conocimiento hasta la suma de un valor equivalente de cuatro mil quinientos (4500) Jus exceptuados aquéllos de competencia de la Justicia de Paz, que se regirán por la Ley respectiva.

ARTÍCULO 329: Responsabilidad por Incumplimiento. Cuando sin justa causa el interpelado no cumpliere la obligación del Juez en el plazo fijado, o diere informaciones falsas o que pudieren inducir a error o destruyere u ocultase los instrumentos o cosas cuya exhibición o presentación se hubiese requerido, se le aplicará una multa que no podrá ser menor de un valor equivalente a dos (2) Jus, ni mayor de la equivalente a ochenta (80) Jus, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que hubiere incurrido.

La orden de exhibición o presentación de instrumento o cosa mueble que no fuere cumplida, se hará efectiva mediante secuestro y allanamiento de lugares, si resultare necesaria.

ARTÍCULO 372: Cargo de las Costas. Cuando ambos litigantes hayan solicitado el plazo extraordinario, las costas serán satisfechas en la misma forma que las demás del pleito, pero si se hubiese concedido a uno solo y éste no ejecutase la prueba que hubiese propuesto, abonará todas las costas, incluso los gastos en que haya incurrido la otra parte para hacerse representar donde debieran practicarse las diligencias.

Podrá también ser condenado a pagar a su colitigante una multa de un valor equivalente de dos (2) Jus a ochenta (80) Jus.

ARTÍCULO 397: Retardo. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al Juzgado, antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá.

Si el Juez advirtiere que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que correspondan, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar.

A las entidades privadas que sin causa justificada no contestaren oportunamente, se les impondrá multa de un valor equivalente a dos (2) Jus por cada día de retardo. La apelación que se dedujere contra la respectiva resolución tramitará en expediente por separado.

ARTÍCULO 429: Audiencia. Si la prueba testimonial fuese admisible en el caso, el Juez mandará recibirla en la audiencia pública que señalará para el examen, en el mismo día, de todos los testigos.

Cuando el número de testigos ofrecido por las partes permitiere suponer la imposibilidad de que todos declaren en la misma fecha, se señalarán tantas audiencias como fuesen necesarias en días seguidos, determinando cuáles testigos depondrán en cada una de ellas, de conformidad con la regla establecida en el artículo 437. El Juzgado preverá una audiencia supletoria con carácter de segunda citación, en fecha próxima, para que declaren los testigos que faltaren a las audiencias preindicadas. Al citar al testigo se le notificarán ambas audiencias con la advertencia de que si faltare a la primera, sin causa justificada, se lo hará comparecer a la segunda por medio de la fuerza pública y se le impondrá una multa de un valor equivalente de dos (2) Jus a veinte (20) Jus.

ARTÍCULO 434: Testigo Imposibilitado de Comparecer. Si alguno de los testigos se hallase imposibilitado de comparecer al Juzgado o tuviere alguna otra razón atendible a juicio del Juez para no hacerlo, será examinado en su casa, ante el Secretario, presentes o no las partes, según las circunstancias.

La enfermedad deberá justificarse en los términos del artículo 417, párrafo 1. Si se comprobase que pudo comparecer, se le impondrá una multa de un valor equivalente de dos (2) Jus a treinta (30) Jus y se procederá a fijar audiencia de inmediato, la que deberá realizarse dentro del quinto día, quedando notificado en ese mismo acto el testigo y las partes que estuvieren presentes.

ARTÍCULO 444: Interrupción de la Declaración. Al que interrumpiese al testigo en su declaración podrá imponérsele una multa que no exceda de un valor equivalente de veinte (20) Jus. En caso de reincidencia, incurrirá en doble multa sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren.

ARTÍCULO 637: Incomparecencia injustificada del alimentante. Efectos. Cuando, sin causa justificada, la persona a quien se le requiriesen alimentos no compareciese a la audiencia prevista en el artículo anterior, en el mismo acto el Juez dispondrá:

1) La aplicación de una multa, a favor de la otra parte, que se fijará entre un valor equivalente de dos (2) Jus y cuarenta (40) Jus y cuyo importe deberá depositarse dentro del tercer día contado desde la fecha en que se notificó la providencia que la impuso.

ARTÍCULO 726: Simplificación de los procedimientos. Cuando en el proceso sucesorio el Juez advirtiere que, la comparecencia personal de las partes y de sus letrados podría ser beneficiosa para la concentración y simplificación de los actos procesales que deban cumplirse, de oficio o a pedido de parte, señalará una audiencia a la que deberán concurrir personalmente, bajo apercibimiento de imponer una multa de un valor equivalente de dos (2) Jus a treinta y uno (31) Jus en caso de inasistencia injustificada.

En dicha audiencia el Juez procurará que las partes establezcan lo necesario para la más rápida tramitación del proceso.

ARTÍCULO 734: Providencia de apertura y citación a los interesados. Cuando el causante no hubiere testado o el testamento no contuviese institución de heredero, en la providencia de apertura del proceso sucesorio, el juez dispondrá la citación de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten.

A tal efecto ordenará:

1) La notificación por cédula, oficio o exhorto a los herederos denunciados en el expediente que tuvieren domicilio conocido en el país.

2) La publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y en otro diario del último domicilio del causante o, no habiéndolo en ese lugar, en uno de la ciudad donde tramita el juicio, salvo que el monto del haber hereditario no excediere, "prima facie", de un valor equivalente de novecientos (900) Jus en cuyo caso sólo se publicarán en el Boletín Judicial. Si el haber sobrepasare, en definitiva, la suma precedentemente indicado, se ordenarán las publicaciones que correspondan."

ARTÍCULO 2º. Modifíquense los artículos 74 y 91 de la Ley 5.827 -Orgánica del Poder Judicial- (T. O. por Decreto 3.702/92) y modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 74: Para mantener el buen orden y decoro en los juicios, los Jueces y Tribunales, sin perjuicio de lo establecido en los Códigos Procesales podrán aplicar a los profesionales intervinientes las siguientes correcciones disciplinarias:

1) Apercibimiento.

2) Multa, lo que no podrá exceder de un valor equivalente de diez (10) jus.

3) Suspensión hasta un máximo de sesenta (60) días, que se limitará a la actuación del profesional en la causa en que se dispone.

4) Separación de la causa, en los casos de reincidencia.

ARTÍCULO 91: Cuando se requiera la intervención del Defensor de Pobres y Ausentes o del Asesor de Incapaces, el Juez de Paz Letrado procederá a desinsacular un letrado de la lista que al efecto confeccionarán anualmente los Colegios de Abogados Departamentales para cada partido, con los Abogados que voluntariamente se inscribieren

para desempeñar tales funciones, constituyendo domicilio en las ciudades cabeceras de los partidos en los que deseen hacerlo.

Si en un partido no hubiere al menos tres (3) Abogados inscriptos, el Juez de Paz Letrado comunicará tal circunstancia al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, que arbitrará los medios para solucionar el problema.

En caso de urgencia, o cuando ninguno de los letrados inscriptos en la lista, ya sea por excusación fundada o licencia, pudiere desempeñar el cargo en un proceso determinado, deberá hacerlo el Defensor de Pobres y Ausentes o el Asesor de Incapaces en turno del Departamento Judicial a quien se le notificará o citará por vía telegráfica u otro medio de igual eficacia.

El desempeño en las funciones precitadas será obligatorio e inexcusable, para el letrado designado y con las responsabilidades que la legislación vigente establece para dichos funcionarios, debiendo presentarse en el expediente dentro de las setenta y dos (72) horas de ser notificado de la designación.

Quien resulte elegido no integrará la lista para desinsaculaciones posteriores hasta tanto no haya sido agotada la totalidad de los integrantes de la nómina.

Por su intervención, el letrado percibirá una remuneración con cargo al Presupuesto del Poder Judicial, en la forma que establezca la reglamentación de la Suprema Corte de Justicia, que deberá prever una escala de honorarios a valores de la unidad arancelaria prescripta por el Decreto -Ley 8.904/77 a fin de que el Juez de Paz Letrado regule los honorarios en orden a la importancia y complejidad del trabajo realizado.

El incumplimiento de lo prescripto en el cuarto párrafo de este artículo o el mal desempeño de la función, autoriza al Juez de Paz Letrado a aplicar al infractor una multa de un valor equivalente de diez (10) Jus hasta ochenta (80) Jus, y su reiteración configura falta profesional grave que da lugar a enjuiciamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5.177.

Los profesionales nombrados como Defensor o Asesor Oficiales quedan relevados durante el año en que se haya producido su designación de las obligaciones de representar y patrocinar gratuitamente a los declarados pobres ante el respectivo Juzgado de Paz Letrado, según lo establecido por los artículos 114 al 126 de la Ley 5.177 (T. O. por Decreto 180/87).

El Poder Ejecutivo podrá crear Defensorías o Asesorías Oficiales o el cargo necesario para desempeñar ambas funciones en aquellos Partidos o Agrupamientos de Partidos que de acuerdo al índice de litigiosidad, número de designaciones de Letrados para cumplir dichas funciones y el gasto que éstos representen para el Presupuesto del Poder Judicial lo hagan aconsejable, siempre que así lo solicite la Suprema Corte de Justicia y previa conformidad de ambas Cámara de la Legislatura."

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente H. C. Diputados

**Juan Gabriel Mariotto**  
Presidente H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo H. C. Diputados

**Luis Alberto Calderaro**  
Secretario Legislativo H. Senado

**DECRETO 547**

La Plata, 27 de junio de 2012.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (14.365).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

**LEY 14.366**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por trescientos sesenta (360) días, la vigencia de la Ley 14.262, a partir de su vencimiento

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de mayo de dos mil doce.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente H. C. Diputados

**Juan Gabriel Mariotto**  
Presidente H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo H. C. Diputados

**Luis Alberto Calderaro**  
Secretario Legislativo H. Senado

## DECRETO 548

La Plata, 27 de junio de 2012.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (14.366).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDAS  
Resolución N° 33

La Plata, 28 de junio de 2012.

VISTO la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias y el Decreto N° 2.815/96, reglamentario de la misma en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

## CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Ley Nacional N° 24.374, modificado por su similar N° 26.493 expresa que "Gozarán de los beneficios de esta ley los ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1° de enero de 2009, respecto de inmuebles edificados urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente, y reúnan las características previstas en la reglamentación".

Que por Decreto N° 2.815/96 se reglamentó dicha norma nacional en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que el citado decreto dispuso que el procedimiento establecido en la Ley Nacional N° 24.374 será ejecutado ante los "Registros Notariales de Regularización Dominial, Ley 24.374", designando a la Secretaría de Tierras y Urbanismo como órgano de aplicación con facultades para dictar las normas complementarias que resulten necesarias a los fines de su cumplimiento.

Que la experiencia recogida en la aplicación de la citada normativa conduce a la necesidad de profundizar el cumplimiento del objetivo social que la fundamenta, a fin de lograr que la regularización dominial de los inmuebles comprendidos en el sistema se lleve a cabo a través de un procedimiento que asegure su uniformidad, sencillez, celeridad y economía de costos, como modo de edificar inclusión.

Que para ello se hace necesario el dictado de normas complementarias del procedimiento de regularización de dominio.

Que por Decreto N° 72/12 se aprobó en el ámbito del Ministerio de Infraestructura la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, designándola como Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 24.374.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 72/12.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar las normas de procedimiento, requisitos y condiciones aplicables al trámite de regularización de dominio previsto en la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias y en el Decreto reglamentario N° 2.815/96 que como Anexo Único forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2° - Derogar las Resoluciones del Secretario de Tierras y Urbanismo N° 180/97 y N° 253/97, la Resolución del Responsable a cargo de las Direcciones Provinciales de Regularización Dominial y Familia Propietaria N° 1/02, la Disposición del Director Provincial de Tierras y Urbanismo N° 100/03 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, a los Registros Notariales de Regularización Dominial de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Fabían C. Stachiotti**  
Subsecretario

## ANEXO ÚNICO

Normas de procedimiento, requisitos y condiciones aplicables al trámite de regularización de dominio previsto en la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias y en el Decreto reglamentario N° 2.815/96

## 1. Inicio de trámite.

## 1.1. Solicitud de acogimiento y declaración jurada.

La solicitud de acogimiento y declaración jurada deberá ser completada en su totalidad por el notario actuante en los formularios que determine la Autoridad de Aplicación. La misma deberá ser suscripta por el notario y el beneficiario.

En esa oportunidad, el notario actuante deberá asesorar al beneficiario sobre los principales aspectos del régimen jurídico establecido por la Ley N° 24.374 y modificatorias, el Decreto reglamentario N° 2.815/96 y la presente, relacionados con los requisitos para acogerse al beneficio, contenido y alcance de la declaración jurada, naturaleza y derechos que emanan del acta de regularización dominial y cuantos otros asuntos de la incumbencia administrativa, notarial a su cargo.

Asimismo, deberá hacer saber al beneficiario que la comprobación del falseamiento de cualquier naturaleza en la presentación o en la documentación acompañada producirá la interrupción definitiva del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

1.2. Sistema de Gestión de Registros Notariales de Regularización Dominial del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Obligación de carga.

Recibida la solicitud de acogimiento y declaración jurada, se procederá a la apertura de las actuaciones, debiendo el notario actuante cargar los datos respectivos en el Sistema de Gestión Registro Notarial de Regularización Dominial que administra el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

La Autoridad de Aplicación podrá devolver los expedientes que ingresen para su control cuando no se encuentren cargados en el mencionado sistema.

## 1.3. Pago anticipo Art. 9° de la Ley N° 24.374.

Cuando se proceda a la apertura de las actuaciones, el beneficiario deberá abonar en concepto de anticipo del artículo 9° de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias, la suma establecida por convenio, la que será deducida del importe total a abonar.

Cuando mediase desistimiento del trámite y éste se hallase aprobado por la Autoridad de Aplicación o hubiese mediado declaración de caducidad del procedimiento, el citado importe quedará a favor del notario actuante en concepto de pago único por desistimiento o caducidad, que se abonará de acuerdo al procedimiento fijado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y la Autoridad de Aplicación.

## 2. Prueba.

A los fines de acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias, el beneficiario podrá valerse de todos los medios de prueba contemplados en la legislación vigente.

## 2.1. Documental.

El beneficiario deberá acompañar las constancias documentales que permitan comprobar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias. A esos efectos, podrá acompañar en original y copia:

a) Boleto de compraventa, cesión de derechos, libreta de pagos, títulos antecedentes, recibo de compra de lote, cesión de derechos posesorios y toda otra documentación que permita comprobar la ocupación del inmueble de que se trate con anterioridad al 1° de enero de 2006.

b) Recibos de tasa municipal e impuesto territorial provincial.

c) Recibos de servicios domiciliarios.

d) Planos de cualquier clase, si los hubiese.

e) Las partidas, certificados, resoluciones judiciales o informaciones sumarias que acrediten el estado civil, parentesco o la condición que invocaren.

f) Cualquier otra documentación que a criterio del notario actuante justifique su ocupación, siempre que en la misma constase el domicilio del beneficiario y éste coincidiera con el inmueble a regularizar.

## 2.2. Declaración testimonial complementaria.

En caso de resultar necesario, el notario actuante podrá recibir la declaración de testigos, mayores de edad, que no fuesen parientes dentro del cuarto grado del beneficiario ni convivientes del mismo, para que depongan, sin perjuicio de otras circunstancias, sobre la fecha de inicio de la posesión del beneficiario y su continuidad. Esta diligencia tendrá carácter gratuito para el beneficiario.

Se admitirá la presentación de declaración testimonial rendida en información sumaria intervenida por los Juzgados de Paz Letrados de la Provincia u otro órgano judicial competente.

En ningún caso la prueba del cumplimiento de los requisitos de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias podrá basarse exclusivamente en la testimonial.

## 2.3. Pérdida de documentación.

Si se acreditase adecuadamente la ocurrencia de inundaciones, incendios u otros siniestros similares que hubiesen dado lugar a la pérdida de prueba documental, la Autoridad de Aplicación, en oportunidad de efectuar el control de legalidad, se expedirá sobre la admisión y suficiencia de la prueba testimonial que se hubiese producido, de acuerdo a las circunstancias del caso.

## 3. Información registral.

## 3.1. Informe de dominio. Cédula y plancheta catastral.

El notario actuante deberá requerir informe de dominio, cédula y plancheta catastral, respecto del inmueble objeto de regularización.

## 3.2. Gravámenes y restricciones.

Si del informe de dominio surgiesen anotados y vigentes gravámenes o restricciones, no se interrumpirá el trámite de regularización, salvo disposición en contrario de la Autoridad de Aplicación, o en los casos en que por la naturaleza y características del gravamen o restricción, se hiciese imposible la posterior inscripción registral del acta. El notario actuante deberá dejar constancia en el acta de todo gravamen o restricción vigente. En los casos de otorgamiento de la escritura prevista en el artículo 6°, inciso h) de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias, el adquirente deberá notificarse expresamente de todo gravamen o restricción vigente y, en su caso, tomar a su cargo las medidas cautelares que correspondan.

## 3.3. Modo de presentación.

Los informes de dominio serán diligenciados únicamente a través de la Dirección de Titularización de Inmuebles, dependiente de la Dirección Provincial de Tierras, acompañando a la solicitud el listado de los expedientes relacionados, de acuerdo a las planillas que al efecto determine la Autoridad de Aplicación.

Las cédulas y planchetas catastrales deberán ser solicitadas directamente por los notarios actuantes a través de la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

## 3.4. Gestores.

En el supuesto de que el ingreso o egreso de documentación sea realizado por gestores, éstos deberán estar expresamente autorizados por el notario actuante y sus datos

acreditados ante la Dirección de Titularización de Inmuebles dependiente de la Dirección Provincial de Tierras.

#### 4. Relevamientos Social y Técnico.

Los relevamientos social y técnico serán realizados por el notario actuante o por quien éste designe, siendo de exclusiva responsabilidad de aquél el contenido de los mismos. Los resultados de las diligencias se asentarán en las planillas que determine la Autoridad de Aplicación.

##### 4.1. Relevamiento social.

En el relevamiento social se deberá verificar la efectiva ocupación del inmueble de que se trate por parte del beneficiario y la composición de su grupo familiar conviviente. En caso de existir más de una vivienda emplazada en el mismo inmueble, se deberá verificar la efectiva ocupación de las mismas y la composición de los grupos familiares que las habitan. La planilla del relevamiento será suscripta por el notario actuante, el beneficiario y, en su caso, por las demás personas que ocupen las otras viviendas dentro del mismo inmueble, indicando el carácter en que lo hacen.

##### 4.2. Relevamiento técnico.

En el relevamiento técnico se procederá a verificar objetivamente el inmueble objeto de regularización. El mismo deberá ser confeccionado en las planillas de valuación que suministre la Autoridad de Aplicación, las que serán suscriptas por el notario actuante y el beneficiario.

##### 4.3. Otorgamiento de actos sobre parcialidades.

En los supuestos en que se verifique la existencia de más de una vivienda emplazada en el inmueble a regularizar, los beneficiarios podrán optar por alguna de las siguientes alternativas:

a) Proceder a la regularización en carácter de co-beneficiarios, en cuyo caso se solicitará el consentimiento de los interesados, afectándose la totalidad del inmueble y procediéndose al otorgamiento del acta a favor de los mismos. Dicho consentimiento se hará constar en el acta respectiva.

b) Proceder a la regularización en forma independiente, para lo cual deberá efectuarse, a su exclusivo costo, el plano de la Disposición de Geodesia N° 1.032/98. En este último caso, se iniciarán tantos expedientes como parcelas se generen, abonándose en cada uno de ellos la contribución del artículo 9° de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias. Asimismo, se otorgarán tantas actas como parcelas se hubiesen generado.

#### 5. Publicación de edictos.

##### 5.1. Boletín Oficial y diario local.

El notario actuante deberá publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación.

##### 5.2. Contenido.

Los edictos deberán contener como mínimo los siguientes datos: número de orden de publicación; número de expediente, nomenclatura catastral, ubicación del inmueble (calle, número y localidad) y titular de dominio.

##### 5.3. Publicación de edictos en radios locales.

El notario actuante podrá sustituir la publicación de edictos en el diario local por su difusión en una radioemisora local habilitada.

##### 5.4. Comprobantes.

La publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario local se acreditará mediante la incorporación al expediente de la parte pertinente del ejemplar respectivo, donde conste el texto del edicto y la fecha de publicación. Si se tratase de una copia del original, el notario actuante la intervendrá con su firma o media firma y sello, interpretándose que la copia es fiel del original tenido a la vista, sin necesidad de otra constancia.

Tratándose de la difusión de edictos en una radioemisora local, bastará como constancia de publicación la firma y sello del responsable de la misma impresa en la nómina de edictos presentada, indicándose la fecha de publicación y los datos de la radioemisora.

#### 6. Citación al titular de dominio.

La citación y emplazamiento al titular de dominio del inmueble objeto de regularización se efectuará por cualquier medio fehaciente y se dirigirá al último domicilio conocido de éste.

Si se tratase de condóminos, la citación y emplazamiento se realizará a cada uno de ellos.

##### 6.1. Determinación del último domicilio del titular de dominio.

Para la determinación del último domicilio del titular de dominio, se observará el siguiente orden:

a. Domicilio determinado en el boleto de compraventa, libreta de pago u otro documento emanado del titular o el registrado ante organismos oficiales nacionales, provinciales o municipales, siempre que surja de las actuaciones.

En su defecto, se requerirá:

b. 1. Para las personas físicas, constancia expedida por la Cámara Nacional Electoral o, cuando el titular fuese extranjero, constancia expedida por el Registro Nacional de las Personas, según corresponda.

b. 2. Para las personas jurídicas, constancia expedida por la Inspección General de Justicia o la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, según corresponda.

Si de las consultas realizadas no surgiese el domicilio del titular o el mismo coincidiese con el del inmueble objeto de regularización, se considerará cumplido el requisito previsto en el artículo 6°, inciso d) de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias, con la publicación de edictos, debiendo el notario actuante dejar constancia en el expediente de tal circunstancia.

#### 7. Oposiciones.

Las oposiciones al trámite de regularización dominial podrán ser presentadas por los titulares de dominio, condominio y/o por los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trate.

##### 7.1. Recepción.

Las oposiciones serán recibidas en el lugar denunciado en la publicación de edictos y/o en el indicado en la citación al titular de dominio. El notario actuante deberá dejar constancia de la fecha y hora en la que fue presentada la oposición, poniendo al efecto el cargo pertinente o sello fechador.

##### 7.2. Constitución de domicilio y formalidades de la oposición.

El oponente deberá constituir domicilio dentro del radio urbano del lugar de asiento

del Registro Notarial de Regularización Dominial actuante en forma clara y precisa, indicando calle y número, o piso, número o letra del escritorio o departamento. Todas las notificaciones ordenadas en el trámite de regularización se diligenciarán en el citado domicilio.

La oposición deberá presentarse en original y tantas copias como beneficiarios actuasen en el expediente.

El notario actuante dará constancia de la presentación al oponente, con indicación de la fecha y hora de la misma.

##### 7.3. Prueba.

En oportunidad de presentar su oposición, el interesado deberá agregar toda la prueba documental de que intente valerse y ofrecer la restante, la que deberá ser producida dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes. Si se tratase de prueba testimonial, en la misma oportunidad el oponente deberá acompañar el interrogatorio a tenor del cual depondrán los testigos y será recibida por el notario actuante en la audiencia que al efecto se fije, con citación de la contraria. La citación y comparecencia de los testigos será de exclusiva responsabilidad del oferente de la prueba.

##### 7.4. Traslados. Elevación.

Deducida la oposición, en todos los casos el notario actuante dará traslado de la misma al beneficiario por el plazo de diez (10) días.

Cuando el oponente no hubiese ofrecido prueba o ésta consistiese únicamente en documental acompañada, contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo sin que el beneficiario haya hecho uso de su derecho, se elevarán las actuaciones a la Autoridad de Aplicación.

En los supuestos en que se hubiese producido la restante prueba ofrecida por el oponente, se dará traslado al beneficiario por el plazo de cinco (5) días. Contestado el mismo o vencido el plazo para hacerlo sin que el beneficiario haya hecho uso de su derecho, se elevarán las actuaciones a la Autoridad de Aplicación.

#### 8. Expedientes.

##### 8.1. Ordenamiento.

Los expedientes deberán observar el siguiente orden:

1. Formulario de solicitud de acogimiento y declaración jurada.
2. Documento de identidad del beneficiario.
3. Constancia de CUIT/CUIL del beneficiario.
4. Certificados, partidas, resoluciones judiciales o informaciones sumarias destinadas a acreditar el estado civil, parentesco o condición que se invoque.
5. Documento de identidad de los integrantes del grupo familiar conviviente.
6. Documentación destinada a acreditar la causa y el tiempo de la posesión, ordenada cronológicamente de la más antigua a la más reciente.
7. Plano, si existiese.
8. Cédula y plancheta catastral.
9. Planilla de relevamiento técnico.
10. Planilla de relevamiento social.
11. Informe de dominio.
12. Constancias de publicación y difusión de edictos.
13. Citación y emplazamiento al titular de dominio.
14. Boleas de pago de la contribución prevista en el artículo 9° de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias.
15. Proyecto de acta.
16. Nota de cierre y elevación suscripta por el notario actuante.

##### 8.2. Foliado y sello de juntura.

Los expedientes deberán ser foliados en orden correlativo en su extremo superior derecho y llevar sello de juntura.

La Autoridad de Aplicación podrá devolver los expedientes que no se ajusten a las formalidades establecidas en el presente.

##### 8.3. Desglose.

En los casos que corresponda, el notario actuante procederá bajo constancia al desglose de la documentación obrante en el expediente.

##### 8.4. Ingreso y egreso de expedientes.

Todos los expedientes que el notario actuante remita a control o a consulta de la Autoridad de Aplicación, deberán ingresar obligatoriamente por la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda.

A partir de que se implemente el control por remitos mediante la aplicación del Sistema de Gestión Registro Notarial de Regularización Dominial mencionado en el apartado 1.2 del presente, el lugar de ingreso y egreso de expedientes será el que oportunamente indique la Autoridad de Aplicación.

#### 9. Contribución artículo 9° de la Ley Nacional N° 24.374.

Con anterioridad al otorgamiento del acta de regularización deberá encontrarse integrado en su totalidad el pago de la contribución prevista en el artículo 9° de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias.

##### 10. Control administrativo de legalidad. Alcance. Responsabilidad notarial.

##### 10.1. Control administrativo previo.

El notario actuante, previo al otorgamiento del acta de regularización, deberá remitir los expedientes a la Autoridad de Aplicación para su control.

##### 10.2. Alcance.

El control administrativo previo del trámite de regularización se limitará a verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento previstos en la Ley N° 24.374 y modificatorias, en el Decreto reglamentario N° 2.815/96 y en la presente.

##### 10.3. Función notarial

Fuera de los casos mencionados precedentemente, los restantes aspectos del trámite de regularización dominial serán de exclusiva incumbencia del notario actuante, en el marco de la normativa que reglamenta el ejercicio y responsabilidad de la función notarial.

##### 10.4. Consulta.

En cualquier etapa del procedimiento de regularización dominial el notario actuante podrá remitir las actuaciones en consulta a la Autoridad de Aplicación, precisando el motivo de la misma.

##### 10.5. Plazos para la firma.

Cuando un trámite resultase aprobado en instancia de control previo por la Autoridad

de Aplicación, el notario actuante deberá autorizar el acta de regularización en el plazo de treinta (30) días.

En el supuesto de que el trámite no resultase aprobado, el notario actuante tendrá un plazo de noventa (90) días para dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Autoridad de Aplicación y otorgar el acta de regularización.

Cuando se tratase del otorgamiento del acta de regularización en forma desdoblada en días distintos, el plazo máximo que podrá mediar entre el acta de requerimiento y el acta de otorgamiento será de treinta (30) días.

En todos los casos, los plazos establecidos podrán ser prorrogados por la Autoridad de Aplicación por causa justificada.

#### 11. Firma del acta.

##### 11.1. Control. Expediente aprobado.

El día designado para la firma del acta ante la Autoridad de Aplicación, el notario actuante deberá acompañar los protocolos y los expedientes respectivos para un nuevo control.

Si el trámite hubiese sido aprobado por la Autoridad de Aplicación en instancia de control previo de legalidad, el notario actuante deberá acompañar a los protocolos únicamente la copia del dictamen aprobatorio emanado de aquélla.

En la misma oportunidad, el notario actuante deberá presentar una planilla en la que conste la cantidad de actas a otorgar, de acuerdo al modelo que suministre la Autoridad de Aplicación.

##### 11.2. Redacción del acta.

La Autoridad de Aplicación, con la colaboración del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, elaborará textos sugeridos.

##### 11.3. Registración.

La inscripción del acta de regularización en el Registro de la Propiedad será diligenciada por intermedio de la Dirección de Titularización de Inmuebles dependiente de la Dirección Provincial de Tierras.

El trámite de inscripción deberá ajustarse a las normas registrales que al efecto determine el Registro de la Propiedad.

##### 12. Acta de regularización. Custodia. Entrega. Excepciones.

###### 12.1 Custodia.

Los testimonios de los títulos inscriptos quedarán en custodia de los notarios ante quienes hubiesen pasado hasta su entrega al beneficiario.

###### 12.2. Acto Público. Excepciones.

El testimonio del acta de regularización será entregado al beneficiario en acto público.

Excepcionalmente la Autoridad de Aplicación podrá autorizar la entrega directa al beneficiario en los siguientes casos:

- Edad avanzada o enfermedad grave del beneficiario, debidamente acreditada.
- Cuando mediare requerimiento judicial
- Cuando transcurra más de un año desde la fecha de registración del acta sin que se realice acto público para su entrega.

###### 12.3. Otros casos de excepción.

Fuera de los supuestos mencionados precedentemente, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar la entrega directa cuando las circunstancias del caso lo justifiquen.

###### 12.4. Deber de informar.

Sin perjuicio del deber establecido en el apartado 14 del presente, los notarios deberán informar a la Autoridad de Aplicación en los meses de enero y julio de cada año la cantidad de títulos inscriptos que tengan bajo su custodia.

##### 13. Depósito de expedientes.

Entregada el acta de regularización al beneficiario, el expediente respectivo quedará archivado en el Registro Notarial de Regularización Dominial actuante por el plazo de ciento ochenta (180) días, vencido el cual podrá ser remitido a la Autoridad de Aplicación.

Al remitir los expedientes, el notario actuante deberá confeccionar en soporte papel e informático un inventario de los mismos, el que deberá contener: 1. Partido. 2. Número de expediente. 3. Nombre del o de los beneficiarios. 4. Tipo y número de documento. 5. Domicilio. 6. Nomenclatura catastral. 7. Número de escritura. 8. Fecha de otorgamiento. 9. Número de matrícula. 10. Fecha de inscripción. 11. Cantidad de folios.

##### 14. Solicitud de informes.

Los informes que solicite la Autoridad de Aplicación a los notarios, deberán ser respondidos en el plazo de diez (10) días de recibida la solicitud.

##### 15. Caducidad.

Transcurridos seis (6) meses desde que un procedimiento de regularización se paralice por causa imputable al beneficiario, el notario actuante deberá remitir las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de que se examine la procedencia de disponer la caducidad del mismo, de conformidad a lo establecido en los artículos 127, 128, 129 y 130 del Decreto Ley N° 7.647/70.

##### 16. Registro Notarial de Regularización Dominial. Incumplimiento de las obligaciones.

Cuando la Autoridad de Aplicación constatare el incumplimiento de los deberes inherentes a la función administrativa notarial, remitirá al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires los antecedentes del caso a los fines que correspondan.

C.C. 7.145

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDAS**  
**Resolución N° 32/12**

La Plata, 28 de junio de 2012.

VISTO el artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.374, sustituido por la Ley Nacional N° 25.797 y el Decreto N° 181/06 reglamentario del mismo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO

Que la sanción de la Ley Nacional N° 25.797 modificó el artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.374 de Régimen de Regularización Dominial a favor de ocupantes de inmuebles urbanos, disponiendo que la inscripción registral a que se refiere el inciso e) Del artículo 6 de la citada ley se convertirá de pleno derecho en dominio perfecto transcurrido el plazo de diez años contados a partir de su registración, delegando en las provincias el dictado de normas reglamentarias y disposiciones catastrales y registrales pertinentes para la obtención de la escritura de dominio.

Que por Decreto N° 181/06 se reglamentó en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el mecanismo de consolidación de dominio de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nacional N° 25.797, modificatoria del artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.374.

Que la citada norma reglamentaria dispuso que el trámite de consolidación será ejecutado por los "Registros Notariales de Regularización Dominial, Ley N° 24.374", designando a la Subsecretaría Social de Tierras, como Autoridad de Aplicación con facultades para dictar las normas complementarias que resulten necesarias a los fines del cumplimiento del citado decreto.

Que la experiencia recogida en la aplicación de la citada normativa conduce a la necesidad de profundizar el cumplimiento del objetivo social que la fundamenta, a fin de lograr que la titulación definitiva de los inmuebles comprendidos en el sistema se lleve a cabo a través de un procedimiento que asegure su uniformidad, sencillez, celeridad y economía de costos, como modo de edificar inclusión.

Que para ello se hace necesario el dictado de normas complementarias del procedimiento de consolidación de dominio.

Que por Decreto N° 72/12 se aprobó en el ámbito del Ministerio de Infraestructura la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, designándola como Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 24.374.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 72/12.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar las normas de procedimiento, requisitos y condiciones aplicables al trámite de consolidación de dominio previsto en el artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias y en el Decreto reglamentario N° 181/06 que como Anexo Único forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°** - Derogar la Resolución del entonces Subsecretario Social de Tierras N° 65/07 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3°** - Registrar, comunicar al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, a los Registros Notariales de Regularización Dominial de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Fabián C. Stachiotti**  
 Subsecretario

ANEXO ÚNICO

Normas de procedimiento, requisitos y condiciones aplicables al trámite de consolidación de dominio previsto en el artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias y en el Decreto reglamentario N° 181/06

#### 1. Solicitante.

##### 1.1. Sujetos comprendidos.

Cumplido el plazo previsto en el artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias, la consolidación podrá ser solicitada por las personas que se mencionan a continuación, ante cualquier Registro Notarial de Regularización Dominial con jurisdicción en el partido donde se encuentre ubicado el inmueble.

##### 1.2. Solicitantes por derecho propio.

Podrán solicitar la consolidación de dominio por derecho propio:

- Los beneficiarios de actas de la Ley Nacional N° 24.374 (artículo 6°, inciso e) debidamente inscriptas en el Registro de la Propiedad.
- Los cesionarios por escritura pública debidamente inscripta en el Registro de la Propiedad.
- Los herederos del beneficiario declarados judicialmente con orden judicial de inscripción a su favor.

##### 1.3. Terceros interesados.

Podrán solicitar la consolidación como terceros interesados a favor de un beneficiario de la Ley Nacional N° 24.374 con acta inscripta:

- Los herederos del beneficiario, sin proceso sucesorio abierto o con proceso sucesorio abierto pero sin orden judicial de inscripción.
- Cualquiera de los co-beneficiarios de actas de la Ley N° 24.374 y modificatorias debidamente inscriptas en el Registro de la Propiedad.
- Los familiares de un beneficiario en grave estado de salud debidamente acreditado.
- Los que por resolución fundada determine la Autoridad de Aplicación.

##### 1.4. Representantes.

En todos los casos, los solicitantes podrán actuar por medio de apoderados, aplicándose en lo pertinente las disposiciones contenidas en la Ley N° 7647 de procedimiento administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

#### 2. Expedientes.

2.1. Sistema de Gestión de Registros Notariales de Regularización Dominial del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Obligación de carga.

Recibida la solicitud de consolidación con la documentación pertinente, se formarán las actuaciones, debiendo el notario actuante cargar los datos respectivos en el Sistema de Gestión Registro Notarial de Regularización Dominial que administra el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

La Autoridad de Aplicación podrá devolver los expedientes que ingresen para su control cuando no se encuentren cargados en el mencionado sistema.

## 2.2. Ordenamiento de los expedientes.

Los expedientes deberán observar el siguiente orden:

1. Solicitud de consolidación (cuyo ejemplar será suministrado por la Autoridad de Aplicación) suscripta por el requirente y el notario actuante.
2. Copia del documento de identidad del solicitante.
3. Constancia de CUIT/CUIL correspondiente al solicitante.
4. Copia del acta de la Ley N° 24.374 debidamente inscripta.
5. En caso de corresponder, copia de la escritura pública de cesión de derechos debidamente inscripta.
6. Documentación destinada a acreditar el carácter invocado por el solicitante.
7. Informe de dominio.
8. Cédula catastral.
9. Plancheta catastral.
10. Plano, en caso de corresponder.
11. Nota de cierre y elevación suscripta por el notario actuante.

Los expedientes deberán ser foliados en orden correlativo en su extremo superior derecho y llevar sello de juntura.

La Autoridad de Aplicación podrá devolver los expedientes que no se ajusten a las formalidades establecidas en el presente.

## 2.3. Desglose de originales.

Los informes expedidos por el Registro de la Propiedad deberán constar en sus originales.

En los casos que corresponda, el notario procederá a su desglose bajo constancia.

## 2.4. Actas Ley N° 24.374. Original. Retención. Nota de correlación.

El original del testimonio del acta regularización de la Ley N° 24.374 será retenido por el notario actuante hasta el momento que se entregue al solicitante el testimonio del acta de consolidación.

Inscripta el acta de consolidación, deberá colocarse en el testimonio del acta de regularización la correspondiente nota de correlación firmada y sellada por el notario.

El mismo criterio se observará cuando se presente una escritura de cesión de derechos.

## 2.5. Extravío o destrucción del acta original.

Cuando mediare el extravío o la destrucción del testimonio del acta de regularización dominial o de la cesión de derechos, se deberá solicitar y registrar un ulterior testimonio, a costa del requirente.

## 3. Información registral.

## 3.1. Informe de dominio. Cédula y plancheta catastral.

El notario actuante deberá requerir informe de dominio del inmueble objeto de consolidación a fin de verificar la correcta inscripción del derecho del beneficiario y la situación jurídica del bien, como así también la cédula y plancheta catastral, a efectos de verificar su situación física.

## 3.2. Tiempo y modo de presentación. Vigencia.

El informe de dominio y la cédula y plancheta catastral deberán ser requeridos por el notario actuante una vez cumplido el plazo previsto en el Art. 8° de la Ley Nacional N° 24.374 y tendrán una vigencia de ciento veinte (120) días contados desde la fecha de su expedición.

Los informes de dominio serán diligenciados únicamente a través de la Dirección de Titularización de Inmuebles, dependiente de la Dirección Provincial de Tierras, acompañando a la solicitud el listado de los expedientes relacionados, de acuerdo a las planillas que al efecto determine la Autoridad de Aplicación.

Las cédulas y planchetas catastrales deberán ser solicitadas directamente por los notarios actuantes a través de la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

## 3.3. Gestores.

En el supuesto de que los informes de dominio o títulos sean ingresados o retirados por gestores, éstos deberán estar expresamente autorizados por el notario actuante y sus datos acreditados ante la Dirección de Titularización de Inmuebles dependiente de la Dirección Provincial de Tierras.

## 4. Gravámenes y restricciones.

## 4.1. Prohibición de innovar. Prohibición de inscribir.

Si del informe de dominio surgiesen anotados y vigentes gravámenes o restricciones, no se interrumpirá el trámite de consolidación, salvo disposición en contrario de la Autoridad de Aplicación, o en los casos en que por la naturaleza y características del gravamen o restricción, se hiciese imposible la posterior inscripción registral del acta.

Cuando el gravamen o restricción vigente afectara al derecho del beneficiario, los mismos deberán mantener la debida publicidad registral.

## 4.2. Constancia en el acta.

El escribano actuante deberá dejar constancia en el acta de consolidación de todos los gravámenes y restricciones vigentes que surjan del informe de dominio.

## 5. Control administrativo de legalidad. Alcance. Responsabilidad notarial.

## 5.1. Control administrativo previo.

El expediente deberá ser remitido a la Autoridad de Aplicación para su control previo al otorgamiento del acta de consolidación.

## 5.2. Alcance.

El control administrativo previo del trámite de consolidación se limitará a la legalidad de las formas extrínsecas de las actuaciones y al cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.374 y modificatorias, del Decreto N° 181/06, reglamentario del mismo y de la presente.

## 5.3. Función notarial.

Fuera de los casos mencionados precedentemente, los restantes aspectos del trámite de consolidación serán de exclusiva incumbencia del notario actuante, en el marco de la normativa que reglamenta el ejercicio y responsabilidad de la función notarial.

## 5.4. Plazo para la firma.

Aprobado un expediente por la Autoridad de Aplicación, el notario actuante tendrá un plazo de treinta (30) días para autorizar el acta de consolidación, prorrogable por causa justificada.

Cuando se tratase del otorgamiento del acta notarial en forma desdoblada en días distintos, el plazo máximo que podrá mediar entre el acta de requerimiento y el acta de

otorgamiento será de treinta (30) días.

## 5.5. Ingreso por Mesa General de Entradas y Salidas.

Los expedientes que el notario actuante remita a control o a consulta de la Autoridad de Aplicación, deberán ingresar obligatoriamente por la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda.

A partir de que se implemente el control por remitos mediante la aplicación del Sistema de Gestión de Registros Notariales mencionado en el apartado 2.1., el lugar de ingreso y egreso de expedientes será el que oportunamente indique la Autoridad de Aplicación.

## 6. Firma del acta.

## 6.1. Control. Expediente aprobado.

El día designado para la firma del acta ante la Autoridad de Aplicación, el escribano actuante deberá acompañar los protocolos con copia del dictamen aprobatorio para un nuevo control.

Los datos del acta de consolidación deberán hallarse cargados en el Sistema de Gestión de Registro Notariales de Regularización Dominial que administra el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

## 6.2. Redacción del acta.

La Autoridad de Aplicación, con la colaboración del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, elaborará textos sugeridos.

## 6.3. Aclaraciones y rectificaciones.

En el acta de consolidación podrán realizarse las aclaraciones y rectificaciones que sean pertinentes, a excepción de las que correspondan a supuestos de error en el objeto de la regularización.

## 7. Registración.

La inscripción del acta de consolidación en el Registro de la Propiedad será diligenciada por intermedio de la Dirección de Titularización de Inmuebles dependiente de la Dirección Provincial de Tierras.

El trámite de inscripción deberá ajustarse a las normas registrales que al efecto determine el Registro de la Propiedad.

## 8. Procedimiento. Duración. Gratuidad.

## 8.1. Duración.

La duración del procedimiento de consolidación no podrá exceder los ciento veinte (120) días contados desde la apertura del expediente y hasta su aprobación en la instancia de control administrativo previo de legalidad.

## 8.2. Gratuidad.

El trámite de consolidación será totalmente gratuito para el solicitante.

## 8.3. Actos jurídicos simultáneos.

Serán a costa del solicitante los actos jurídicos que se realicen a su pedido de manera simultánea al otorgamiento del acta de consolidación.

## 9. Acta de consolidación. Entrega.

## 9.1. Acto Público. Excepción.

El testimonio del acta de consolidación será entregada al beneficiario en acto público.

Excepcionalmente la Autoridad de Aplicación podrá autorizar la entrega directa al beneficiario en los siguientes casos:

- a) Edad avanzada o enfermedad grave del beneficiario.
- b) Cuando fuere indispensable para la realización de actos de disposición o constitución de gravámenes sobre el inmueble.
- c) Cuando mediare requerimiento judicial.
- d) Cuando transcurra más de un año desde la fecha de registración del acta sin que se realice acto público para su entrega.

En los casos contemplados en los incisos a) y b) del presente, el interesado deberá acreditar en debida forma las circunstancias alegadas.

## 9.2. Otros casos de excepción.

Fuera de los supuestos mencionados precedentemente, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar la entrega directa cuando las circunstancias del caso lo justifiquen.

## 9.3. Deber de informar.

Los notarios deberán informar a la Autoridad de Aplicación en los meses de enero y julio de cada año la cantidad de títulos inscriptos que tengan bajo su custodia.

## 10. Depósito de expedientes.

Entregada el acta de consolidación al beneficiario, el expediente respectivo quedará archivado en el Registro Notarial de Regularización Dominial actuante por un plazo de ciento ochenta (180) días, vencido el cual podrá ser remitidos a la Autoridad de Aplicación.

Al remitir los expedientes, el notario actuante deberá confeccionar en soporte papel e informático un inventario de los mismos, el que deberá contener: 1. Partido. 2. Número de expediente. 3. Nombre del o de los beneficiarios. 4. Tipo y número de documento. 5. Domicilio. 6. Nomenclatura catastral. 7. Número de escritura. 8. Fecha de otorgamiento. 9. Número de matrícula. 10. Fecha de inscripción. 11. Cantidad de fojas.

## 11. Registro Notarial de Regularización Dominial. Incumplimiento de las obligaciones.

Cuando la Autoridad de Aplicación constatare el incumplimiento de los deberes inherentes a la función administrativa notarial en los trámites de regularización dominial, remitirá al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires los antecedentes del caso a los fines que correspondan.

C.C. 7.144

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 1.090**

La Plata, 5 de julio de 2012.

VISTO que por expediente N° 21.100-477.676/12 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Fiscalía General del Departamento Judicial de Necochea, a quien brinde información tendiente al esclarecimiento del homicidio de NORBERTO OSCAR BAIO (información sobre el lugar donde se encuentra el cuerpo de la víctima, testigos del homicidio, etc.) -IPP N° 1821-12-, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación, el día 15 de abril de 2012, aproximadamente a las 2:30 horas, NORBERTO OSCAR BAIÓ llegaba a bordo de una bicicleta playera de color negra al inmueble sito en avenida 91 N° 2956 de la ciudad de Necochea, tras haber sido convocado engañosamente mediante dos mensajes de texto enviados desde celular, con el pretexto de que lo hiciera para consumir estupefacientes;

Que al ingresar a la finca se encuentra con Matías TOTARO y Nahuel FALCÓN, quienes le propinan una golpiza y amenazan de muerte, sumándose alrededor de las 4:30 horas Carlos TOTARO en igual actitud;

Que, con posterioridad, los agresores trasladan a BAIÓ a un galpón existente en el fondo del inmueble, donde lo encadenan a una puerta y continúan golpeando y amenazando, para luego, en horas de la madrugada, lo sacan sin ropa de la casa y lo obligan a subir a una motocicleta marca Honda Storm de color negra conducida por Nahuel FALCÓN, sentándose Carlos TOTARO detrás de BAIÓ;

Que en otra motocicleta marca Gilera Smash, de color rojo y negro, se desplazaba Matías TOTARO, desplazándose ambos ciclomotores por calle 66 en dirección a la cancha del Club Gimnasia de Necochea, hacia la zona de la quinta de Basualdo;

Que al arribar al lugar elegido, el cual no se ha podido precisar, los atacantes le dan muerte a BAIÓ utilizando un cuchillo sin cabo con hoja de serrucho arriba y filo en la parte de abajo, haciendo desaparecer el cuerpo, las ropas y el celular de la víctima;

Que el hecho dio origen a la Investigación Penal Preparatoria N° 1821/12 que tramita por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, encontrándose detenidos los imputados;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para hallar el cuerpo de la víctima y esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la localización de los restos de NORBERTO OSCAR BAIÓ, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 16);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento del homicidio de NORBERTO OSCAR BAIÓ (información sobre el lugar donde se encuentra el cuerpo de la víctima, testigos del homicidio, etc.) -IPP N° 1821-12-, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.** Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (Necochea, partido homónimo).

**ARTÍCULO 5°.** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de

Buenos Aires, a la Fiscalía General y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, ambas del Departamento Judicial de Necochea. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

**Ricardo Casal**

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO DE NORBERTO OSCAR BAIÓ

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita al esclarecimiento del homicidio de NORBERTO OSCAR BAIÓ (información sobre el lugar donde se encuentra el cuerpo de la víctima, testigos del homicidio, etc.) -IPP N° 1821-12-, argentino, instruido, desocupado, nacido el 20 de septiembre de 1987 en Necochea, domiciliado en calle 53 N° 3057 de esa localidad, DNI N° 34.750.755, hijo de Miriam Irma ESTUARTE y de Norberto BAIÓ, quien fuera víctima de homicidio el día 15 de abril de 2012, perpetrado por varios sujetos luego de conducirlo contra su voluntad a bordo de una motocicleta marca Honda Storm de color negra, por calle 66 en dirección a la cancha del Club Gimnasia de Necochea, hacia la zona de la quinta de Basualdo.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial de Necochea (IPP N° 1821/12).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial de Necochea (sita en Avenida 75 N° 371, Necochea, teléfonos: 02262-428036 y 439442), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-4293015 y 4293211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 7.200

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 1.089

La Plata, 5 de julio de 2012.

VISTO que por expediente N° 21.100-507.493/12 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Oficina Fiscal de Distrito sede El Talar del Departamento Judicial de San Isidro, a quien brinde información tendiente a localizar y detener al prófugo César Fernando Hounau, por suponerse autor del doble homicidio calificado de Miriam Illobre y Darío Oscar López (IPP N° 14-09-001113-12), Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación, a raíz de la denuncia realizada por la señora Silvana Edith Bencardin el día 18 de mayo de 2012 en la Comisaría Tigre 5ta, manifestó que siendo las 15:20 hs. recepción una llamada telefónica de su amiga Vanesa Hounau quien solicitaba que concurren al domicilio de sus progenitores, en razón de haber recibido un llamado de su padre, quien le habría manifestado que al llegar a su domicilio y encontrar a su esposa con su amante les habría dado muerte a ambos;

Que habiéndose constituido personal policial en la vivienda ubicada en la calle Alemania 515 de El Talar, observó que la misma se encontraba cerrada, al ingresar yacía un sujeto masculino de entre 52 y 55 años ensangrentado y sin vida, y en la planta alta en una de las habitaciones una mujer de aproximadamente 50 años sin vida;

Que, al hacerse presente la señora Silvana Hounau identifica a las víctimas como su madre Miriam Illobre y al masculino como el amante de su madre de nombre Darío Oscar López;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para ubicar y detener al evadido, razón por la cual el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la localización y detención de César Fernando Hounau, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000),

de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 9);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerla ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Oficina Fiscal de Distrito sede El Talar del Departamento Judicial de San Isidro, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ofrecer Pública Recompensa, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a lograr la localización y detención de César Fernando Hounau, cuyos datos personales y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Oficina Fiscal de Distrito sede El Talar del Departamento Judicial de San Isidro o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (El Talar, partido de Tigre).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Oficina Fiscal de Distrito sede El Talar del Departamento Judicial de San Isidro. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

**Ricardo Casal**

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
BUSCADO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a lograr la localización y detención de César Fernando Hounau, argentino, DNI N° 11.355.501, nacido el 27 de diciembre de 1954, con último domicilio conocido en calle Alemania N° 515, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por supónerselo autor del doble homicidio calificado de Miriam Illobre y Darío Oscar López; hecho acaecido el día 18 de mayo de 2012 en la localidad de El Talar, Partido de Tigre.

Interviene la Oficina Fiscal de Distrito sede El Talar del Departamento Judicial de San Isidro (IPP 14-09-001113-12)

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Oficina Fiscal de Distrito sede El Talar del Departamento Judicial de San Isidro (sita en calle Suiza N° 1050, El Talar, Partido de Tigre, teléfono 011-47263966) o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-4293015 y 4293211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

Se Asegura Estricta Reserva de Identidad

C.C. 7.199

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA  
Disposición Delegada PC N° 135

La Plata, 4 de julio de 2012.

VISTO que mediante Expediente 22700-19708-2012 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal- Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR  
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de agosto de 2012, en el uno con cero seiscientos sesenta y ocho por ciento (1,0668 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alejandro Onofri**

Gerente

C.C. 7.195

## Licitaciones

Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES

Licitación Pública N° 53/12

POR 15 DÍAS - Obra Pública, Expediente N° 024-99-81371522-4-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los Edificios correspondientes a la Jefatura Regional Bonaerense II, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial total: \$ 25.677.177,51.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 256.771,80.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 26/07/12 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 10/08/12 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 10/08/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Dirección: 10 a 17 horas.

C.C. 6.473 / jun. 28 v. jul. 19

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 4/12**

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 04/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 21 y Escuela Secundaria N° 2" de la Localidad de Salvador María, Distrito de Lobos. El Plazo de construcción es de 300 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lobos (1er Piso) sita en calle Salgado Oeste N° 40 a más tardar a las 10:30 hs. del día 28 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado(3) Municipalidad de Lobos (1er. Piso) sita en calle Salgado Oeste N° 40 a más tardar a las 11:00 hs. del día 28 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lobos (1er. Piso) sita en calle Salgado Oeste N° 40.

C.C. 6.968 / jul. 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 10/12**

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 10/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 13" de la Localidad de Comodoro Py, Distrito de Bragado. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Bragado sita en calle Alsina N° 178 a más tardar a las 14:30 hs. del día 28 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Bragado sita en calle Alsina N° 178 a más tardar a las 15:00 hs. del día 28 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Bragado sita en Calle Alsina N° 178.

C.C. 6.969 / jul. 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 11/12**

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 11/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Básica N° 8 y Escuela Secundaria Básica N° 3" de la Localidad de Jáuregui, Distrito de Punta Indio. El Plazo de construcción es de 300 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los

Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Punta Indio sita en calle 30 entre 25 y 27 N° 1336 (Verónica) a más tardar a las 10:30 hs. del día 29 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Punta Indio sita en Calle 30 entre 25 y 27 N° 1336 (Verónica) a más tardar a las 11:00 hs. del día 29 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Punta Indio sita en Calle 30 entre 25 y 27 N° 1336 (Verónica).

C.C. 6.970 / jul. 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 13/12**

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 13/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Educación Media N° 3” de la Localidad de Hudson, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 N° 5675 a más tardar a las 09:30 hs. del día 27 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 N° 5675 a más tardar a las 10:00 hs. del día 27 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Centro Cultural de Berazategui sita en Calle 15 N° 5675.

C.C. 6.971 / jul 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 18/12**

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 18/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Educación Media N° 16” de la Localidad de El Pato , Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Centro Cultural de Berazategui, sita en Calle 15 N° 5675 a más tardar a las 10:30 hs. del día 27 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Centro Cultural de Berazategui, sita en Calle 15 N° 5675 a más tardar a las 11:00 hs. del día 27 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Centro Cultural de Berazategui, sita en Calle 15 N° 5675.

C.C. 6.972 / jul 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 21/12**

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 21/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 44 y Escuela Secundaria N° 349” de la Localidad de Villa Fiorito , Distrito de Lomas de Zamora. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública esta-

blecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6 -Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquiriente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 13:30 hs. del día 27 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 14:00 hs. del día 27 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al Uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

C.C. 6.973 / jul 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios INTI – CARNES N° 1/12**

POR 10 DÍAS – Obra: Edificio INTI – Carnes – Plan CREHA.

Lugar donde pueden Consultarse o Retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.250.000,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil).

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

Apertura: 27 de agosto de 2012 a las 11:00 horas.

C.C. 7.042 / jul. 12 v. jul. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios INTI – Procesos Superficiales N° 1/12**

POR 10 DÍAS – Obra: Ampliación de Edificio PTM N° 46 INTI – Procesos Superficiales.

Lugar donde pueden Consultarse o Retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00 (Pesos Tres Millones Trescientos Mil).

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

Apertura: 22 de agosto de 2012 a las 11:00 horas.

C.C. 7.046 / jul. 12 v. jul. 25

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 18/12**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Red de fibra óptica Etapa 4 – Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de agosto de 2012, a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 115 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos setenta y tres mil novecientos diecisiete con 13/100 (\$ 2.873.917,13).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 27 de julio de 2012.

Precio del Legajo: Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00).

C.C. 7.074 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 2/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/12, Expediente N° 2400-2944/12, para contratar la provisión de cartuchos y toners para impresoras y plotters con destino a la Dirección de Informática de este Ministerio de Infraestructura. Con un presupuesto estimado de pesos: un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I. La Plata, en el horario de 09,30 a 12,30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° la Plata M.I., en el horario de 9,30 a 12,30.

Día, Hora y Lugar Para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 30 de julio de 2012 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 Piso 6°, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° Ministerio de Infraestructura La Plata.

La Plata, 3 de julio de 2012.

C.C. 7.140 / jul. 16 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 13/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2012. Expte. N° 4059-3749/2012.

Objeto: "Provisión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Montículos, Barrido Manual y Mecánico de Calzadas y Servicio en Área Centro".

Presupuesto Oficial: pesos: dos millones ciento veinticinco mil quinientos treinta con 65/100 (\$ 2.125.530,65) mensuales.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día lunes dieciseis (16) de julio de 2012 y hasta el día viernes veintisiete (27) de julio de 2012 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2° Piso. Junín (B) Tel./Fax: (0236-4630004).

Valor del Pliego: Pesos: diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Lunes Treinta (30) de julio de 2012, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80, 2° Piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.146 / jul. 16 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 14/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de: Provisión y transporte de materiales asfálticos para rehabilitación y reconstrucción de pavimento urbano. Tercera Etapa.

Localidad: Junín. Partido: Junín. Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 734.084,00.

Monto de Garantía: \$ 7.340,84.

Plazo de entrega: 60 días.

Apertura de Ofertas: El 2 de agosto de 2012, en Oficina de Licitaciones de Obras Públicas de la Municipalidad de Junín, Rivadavia N° 80, 2° piso, Tel. 0236-4631600 Int. 323, a las doce (12:00) hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de pliegos: desde el 17 de julio de 2012 de 8:15 a 13:30 hs. en Oficina de Licitaciones de Obras Públicas de la Municipalidad de Junín, Rivadavia N° 80, 2° piso, Tel. 0236-4631600 Int. 323.

Recepción de Ofertas: hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia N° 80, 2° piso, Tel. 0236-4631600 Int. 323.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

C.C. 7.138 / jul. 16 v. jul. 18

**ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA  
NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)**

**Licitación Pública Nacional N° 3/12**

POR 15 DÍAS – (ORSNA – FIDEICOMISO) Expediente Orsna N° 247/11. CUDAP Exp. S01:0290599/11.

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de los Trabajos de Rehabilitación Pista 16L-34R, Calles de Rodaje, Ampliación de Plataforma Comercial y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto "Comandante Espora" de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, bajo el régimen de la Ley N° 13.064 y de acuerdo a lo requerido en los pliegos de la presente Licitación.

Presupuesto Oficial: pesos setenta y un millones (\$ 71.000.000,00) IVA incluido.

Monto de la Garantía: pesos setecientos diez mil (\$ 710.000,00).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución de la Obra: Trescientos (300) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo Vultaggio), Av. Corrientes 441, Planta Baja, CABA, desde el día 16 de julio de 2012 hasta el día 15 de agosto de 2012 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs. También el Pliego podrá ser consultado en [www.orsna.gov.ar](http://www.orsna.gov.ar).

Presentación de las Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, CABA, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs. y hasta las 12:00 hs del día 7 de septiembre de 2012.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 21 de agosto de 2012. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge Leggieri).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 7 de septiembre de 2012.

Hora: 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos setenta y un mil (\$ 71.000,00).

Forma de pago del Pliego: Comunicarse con Tesorería al (011) 4327-1044/1035 (Sra. Mirta Stefanile).

C.F. 31.082 / jul. 16 v. ago. 3

## ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

### Licitación Pública Nacional N° 3/12 (ORSNA - FIDEICOMISO)

POR 15 DÍAS - Expediente ORSNA N° 247/11. CUDAP: EXP-S01 0290599/2011.

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de los trabajos de rehabilitación pista 16L-34R, calles de rodaje, ampliación de plataforma comercial y nuevo balizamiento del aeropuerto "Comandante Espora" de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, bajo el régimen de la Ley N° 13.064 y de acuerdo a lo requerido en los pliegos de la presente licitación.

Presupuesto oficial: Pesos setenta y un millones (\$ 71.000.000,00) IVA incluido.

Monto de la Garantía: Pesos setecientos diez mil (\$ 710.000,00).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Trescientos (300) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo Vultaggio), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 16 de julio de 2012 hasta el día 15 de agosto de 2012 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00. También el pliego podrá ser consultado en [www.orsna.gov.ar](http://www.orsna.gov.ar).

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A., en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 y hasta las 12:00 hs. del día 7 de septiembre de 2012.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 21 de agosto de 2012. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge Leggieri).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 7 de septiembre de 2012.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: Pesos setenta y un mil (\$ 71.000,00).

Forma de pago del Pliego: Comunicarse con Tesorería al (011) 4327-1044/1035 (Sra. Mirta Stefanile).

C.F. 31.082 / jul. 17 v. ago. 6

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

### Licitación Pública N° 7/12

POR 3 DÍAS - Expte: 4065-0145/2012. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 7/12, para la concesión del servicio público de pesaje de vehículos de carga en el ámbito de los caminos y rutas bajo jurisdicción de la Municipalidad de Lincoln.

Presupuesto oficial estimado: \$ 31.500,00 (pesos treinta y un mil quinientos con 00/100) mensuales.

Consulta de pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta las 13:00 horas del día 26 de julio de 2012. TE 02355 422001 Int. 211. E-mail [municompraslincoln@speedy.com.ar](mailto:municompraslincoln@speedy.com.ar).

Valor del pliego: Pesos siete mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 7.560,00).

Fecha límite de venta de Pliegos: Hasta el jueves 26 de julio de 2012.

Lugar de venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer

piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta la hora indicada para la apertura de la licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: Martes 31 de julio de 2012 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires.

Lincoln, 4 de julio de 2012.

[www.lincoln.gov.ar](http://www.lincoln.gov.ar)

C.C. 7.174 / jul. 17 v. jul. 19

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Obra: Mejoramiento en calles de tierras. Expediente: 5011-S-2012.

Fecha y hora de Apertura: 10 de agosto 2012, 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.240,00 (pesos dos mil doscientos cuarenta).

Presupuesto Oficial: \$ 2.240.0000 (pesos dos millones doscientos cuarenta mil).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2º Piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 3 de agosto 2012 de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 7.175 / jul. 17 v. jul. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO SARGENTO CABRAL

### Licitación Pública N° 25/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 25/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° LG12-0993/5.

Rubro Comercial: 79 - Ceremonial.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos varios para protocolo y ceremonial.

Apertura de ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Día 8 de agosto de 2012. Hora 8:30.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.181 / jul. 17 v. jul. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO SARGENTO CABRAL

### Licitación Pública N° 26/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 26/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° LG12-0994/5.

Rubro Comercial: 1 - Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición de pan para salida al terreno Monte Caseros, Provincia de Corrientes.

Apertura de ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Día 8 de agosto de 2012. Hora 9:30.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de

la fecha y hora de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.182 / jul. 17 v. jul. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO SARGENTO CABRAL

### Licitación Pública Nº 27/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 27/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº LG12-0995/5.

Rubro Comercial: 7 - Combustibles y lubricantes.

Objeto de la contratación: Adquisición de chequeras de vales, combustibles y lubricantes en general.

Apertura de ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Día 8 de agosto de 2012. Hora 10:30.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.

Costo de los Pliego: Sin costo.

Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.183 / jul. 17 v. jul. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO SARGENTO CABRAL

### Licitación Pública Nº 28/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 28/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº LG12-0996/5.

Rubro Comercial: 46 - Alquiler.

Objeto de la contratación: Alquiler de alfombra para la ceremonia de egreso 2012.

Apertura de ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Día 8 de agosto de 2012. Hora 11:30.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.

Costo de los Pliego: Sin costo.

Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.184 / jul. 17 v. jul. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO SARGENTO CABRAL

### Licitación Pública Nº 29/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 29/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº LG12-0997/5.

Rubro Comercial: 13 - Informática. 14 - Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de insumos de computación en general.

Apertura de ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Día 8 de agosto de 2012. Hora 12:30.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.

Costo de los Pliego: Sin costo.

Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.185 / jul. 17 v. jul. 18

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 18/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de red de datos multipropósito en la jurisdicción administración de Justicia Departamentos Judiciales: La Plata, San Martín, Lomas de Zamora, Mercedes y Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1º de agosto del año 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta en Internet: [www.scba.gov.ar/información/contrataciones/asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones/asp)

Expte. 3003-00373/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 5 de julio de 2012.

C.C. 7.149 / jul. 17 v. jul. 19

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Pública Nº 7/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 7/12 tendiente a la contratación de servicios de transmisión de datos para unir edificios del mismo Departamento Judicial (Punto a Punto) pertenecientes al Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener el nuevo Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, calle 50 Nº 889/91, piso 1º, La Plata, el día 6 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1139/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 7.178 / jul. 17 v. jul. 19

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

### Licitación Pública Nº INM - 3.000

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM - 3.000 para la ejecución de los trabajos de "remodelación de la instalación eléctrica, provisión e instalación de un grupo electrógeno y de los tableros eléctricos general, de bombas y de aire acondicionado" en la sucursal Mar del Plata (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/07/12 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 401.000 más IVA.

L.P. 23.142 / jul. 17 v. jul. 20

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública Nº INM - 3.001**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM - 3.001 para la ejecución de los trabajos de "remodelación sanitario hombres y construcción del comedor de empleados en planta baja" en la sucursal Mar del Plata (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 1º/08/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 200

Costo estimado: \$ 191.246,40 más IVA.

L.P. 23.143 / jul. 17 v. jul. 20

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 1 DÍA - Expte Nº 20/12. Trámite Interno: 20/12.

Objeto de la contratación: Construcción depósito agroquímicos y residuos peligrosos en la E.E.A Bordenave.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Ruta Provincial Nº 76, km. 36,5; Bordenave. E.E.A. Bordenave Administración.

Plazo y horario: Hasta el 1/8/12 de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Ruta Provincial Nº 76, km. 36,5; Bordenave. E.E.A. Bordenave Administración.

Plazo y horario: Hasta el 1/8/12 de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Ruta Provincial Nº 76, km. 36,5; Bordenave. E.E.A. Bordenave Administración.

Plazo y horario: 2/8/12, 10:30 hs.

Observaciones Generales:

Costo del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

L.P. 23.153

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 24/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 21 12-7334/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (74) joyería y orfebrería y (79) ceremonial.

Objeto de la contratación: Adquisición de presentes institucionales y de ceremonial para la Dirección General de Educación y Unidades dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 13 de agosto de 2012 a las 9:00 hs.

C.C. 7.186 / jul. 18 v. jul. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 25/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 21 12-7361/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (38) imprentas y editoriales.

Objeto de la contratación: Adquisición de textos de enseñanza para la Escuela Superior de Guerra.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 13 de agosto de 2012 a las 9:30 hs.

C.C. 7.187 / jul. 18 v. jul. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 26/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 21 12-7330/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (2) Librería, papelería y útiles de oficina.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería en general para la Dirección General de Educación y Unidades dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 13 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 7.188 / jul. 18 v. jul. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 27/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 21 12-7331/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (17) pinturas, (80) químicos, (33) herramientas.

Objeto de la contratación: Adquisición de pinturas y afines para la Dirección General de Educación y Unidades dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 13 de agosto de 2012 a las 11:30 hs.

C.C. 7.189 / jul. 18 v. jul. 19

## MUNICIPALIDAD DE MONTE

### Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la concesión para la explotación de la "Estación Centralizadora de Servicios Intercomunales de San Miguel del Monte".

Consulta y técnicas legales: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Monte. Prof. Laura Giagnacovo Nº 636, Monte.

Lugar de Venta: Oficina de Compras, Municipalidad de Monte.

Valor del Pliego: \$ 844, ochocientos cuarenta y cuatro pesos.

Fecha de venta de Pliego: Hasta el 3 de agosto de 2012.

Apertura de Ofertas: 7 de agosto de 2012 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Monte, Prof. Laura Giagnacovo 636, Monte.

C.C. 7.190 / jul. 18 v. jul. 19

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Nº 7/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Mantenimiento, reconversión y ampliación del parque semaforico y mantenimiento del sistema de bombeo de los pasos bajo nivel de Lomas de Zamora y Temperley".

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000.00 (tres millones trescientos mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 25 de Julio de 2012 y hasta el 26 de Julio de 2012 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 23.571,00 (pesos veintitrés mil quinientos setenta y un mil con 00/100)

Consultas: A partir del 25 de Julio de 2012 y hasta el 30 de Julio de 2012 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - hasta el 6 de Agosto de 2012 a las 9.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - el día 6 de Agosto de 2012 a las 9.30 hs.

C.C. 7.191 / jul. 18 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.E. DE A. Y C.**  
**DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

### Licitación Privada Nº 21/12 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-2690/12. Llámese a Licitación Privada Nº 21/12 Pcia., para la adquisición de antibióticos para Farmacia, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 24 de julio de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 7.196

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

### Licitación Pública Nº 302/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-41246/12. Llámese a Licitación Pública Nº 302/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán, Unidad de Pronta Atención (U.P.A.) de La Matanza y H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero de San Fernando, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio a una (1) prórroga de cinco (5) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil cien con 00/100 (\$ 1.100,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 27 de julio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 30 de julio de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 30 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)  
La Plata, 10 de julio de 2012.

C.C. 7.197 / jul. 18 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

### Licitación Pública Nº 303/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-40863/12. Llámese a Licitación Pública Nº 303/12, para la contratación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones varias, con destino al H.Z.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de la Localidad de Haedo, por el período agosto-diciembre de 2012, con opción a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 450 (Pesos cuatrocientos cincuenta), el que podrá ser abonado a través de la boleta obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 303/12, expediente Nº 2900-40863/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 27 de julio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 30 de julio de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 30 de julio de 2012 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)  
La Plata, 10 de julio de 2012.

C.C. 7.198 / jul. 18 v. jul. 20

## FE DE ERRATAS

En las ediciones del 10 y 11 de julio de 2012, donde se publicó el aviso C.C. 6.981 correspondiente a la Licitación Pública Nº 49/12 de la Municipalidad de La Matanza, se delizó un error de imprenta, donde dice "... Provisión de Medicamentos (Aciclovir, Amoxicilina, etc.)..." debió decir "... Provisión de Medicamentos (Aciclovir, Amoxicilina, etc.)..."

**Provincia de Buenos Aires**  
**ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS**  
**Y SERVICIOS AUXILIARES**

### Concursos de Precios Nº 1/12

POR 1 DÍA - Expte. 2145-11102/11 Alc. 19.

Objeto: Realización de los trabajos necesarios (diseño, proyecto ejecutivo, mano de obra, provisión de materiales y equipos) para la construcción de la obra: Ecopunto en la Cuenca Alta Matanza - Riachuelo en el Partido de Presidente Perón.

Apertura de las Propuestas: Día 30 de julio de 2012, a las 15:00 horas, en la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible sito en Calle 12 esq. 53, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Piso 14 de la ciudad de La Plata, los Pliegos de Bases y Condiciones Legales y Técnicas se podrán retirar en el Departamento de Compras, Contrataciones y Suministros del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible - Calle 12 esq. 53, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Piso 14 de la ciudad de La Plata, hasta el día 23 de julio de 2012 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 29.779.889.

Día de Visita del Predio: 23/07/2012 en el horario de 09:00 a 12:00 hs. en el predio ubicado en el Partido de Presidente Perón - Calle Sargento Cabral y Ruta Provincial Nº 16 - Denominación Catastral - Circ. V Parcela 616 - Villa Numancia.

C.C. 7.432

# Varios

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº UNO Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - En mi carácter de encargada del R.N.R.D. Nº Uno del Partido de Malvinas Argentinas, cito y emplazo a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de treinta días, deduzcan oposición fehaciente al Régimen de Regularización dominial (Ley 24.374 art. 6º inc. e, f y g) que se esta efectuando sobre los inmuebles que se detallan a continuación, todos pertenecientes al Partido de

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, la que deberá presentarse debidamente fundada, personalmente en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Expediente - Circ. - Sección - Manzana - Parcela

2147-133-1-15/1997 AGUIRRE MARIA ESTHER SANTOS VEGA N° 4544 LOS POLVORINES - IV - C - 226 - 24  
 2147-133-1-941/1997 NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FRAY LUIS BELTRAN N° 182 GRAND BOURG - IV - R - 56B - 6  
 2147-133-1-962/1997 IPARRAGUIRRE RODOLFO CIPRIANO GENERAL SOLER N° 556 GRAND BOURG - IV - Q - 89B - 27  
 2147-133-1-1181/1998 DUGO JOSE ALBERTO LUIS VERNET N° 2111 GRAND BOURG - IV - L - 8 - 5  
 2147-133-1-1469/1999 KANCEPOLKI JUAN ALFREDO PALACIO N° 950 GRAND BOURG - IV - Q - 114B - 17  
 2147-133-1-1557/1999 FARIAS GERARDO MERCEDES NICASIO OROÑO N° 2038 TORTUGUITAS - III - D - II - 12  
 2147-133-1-1589/2000 CEFALU INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES JUAN DE SAN MARTIN N° 369 GRAND BOURG - IV - R - 22B - 6  
 2147-133-1-1610/2000 JULIO A. VINENIS Y ESTELA BACIGALUPE AV. DEL TRABAJO N° 368 - V - A - 35 - 28B  
 2147-133-1-1568/2000 VERTICE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES FELIPE LAVALLLOL N° 2752 GRAND BOURG - IV - Q - 48D - 16  
 2147-133-1-1744/2004 VEA MURGIA NEMESIO ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS COLOMBO JORGE QUEREILHAC EDUARDO Y POGGI JOSE IGNACIO PALERMO N° 1724 LOS POLVORINES - IV - N - 86B - 20  
 2147-133-1-1768/2004 - BALBI JUAN GENERAL PICO N° 2691 LOS POLVORINES - V - C - 19 - 1A  
 2147-133-1-1817/2004 RED SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y PLANOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA BATALLA DE MAIPU N° 324 GRAND BOURG - IV - M - 132C - 13  
 2147-133-1-1843/2004 SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA LAVALLE N° 548 1° PISO CAPITAL FEDERAL - IV - M - 33C - 28  
 2147-133-1-1905/2004 TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES BATALLA DE CHACABUCO N° 222 GRAND BOURG - IV - M - 119ª - 18  
 2147-133-1-2564/2004 RAFFAELE JOSE FRANCISCO GODOY CRUZ N° 1865 LOS POLVORINES - V - H - 52ª - 8  
 2147-133-1-2578/2004 PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA STEPHENSON N° 989 PABLO NOGUES - IV - C - 110ª - 2  
 2147-133-1-2747/2004 SASSOON SALIS EZRA O SALEH EZRA O CHARLES EZRA GUAYAQUIL 180 PABLO NOGUES - IV - G - 108C - 15  
 2147-133-1-2797/2004 CAVANAGH JUAN CARLOS CESAR BACLE N° 3223 LOS POLVORINES - IV - N - 118 - 7  
 2147-133-1-2781/2004 JONES DE NEUMAN MINNIE STANLEY JONES DE SPINELLI JANE MORGAN WASHINGTON JONES DE MARTI ANITA STANLEY JONES EDMUNDO STANLEY Y JONES JORGE STANLEY SARMIENTO N° 643 CAPITAL FEDERAL - V - A - 128 - 28  
 2147-133-1-2896/2004 ROBEL ROBERTO JAPON N° 1375 PABLO NOGUES - IV - J - 6D - 3  
 2147-133-1-3189/2004 VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA AV. OLIVOS N° 678 PABLO NOGUES - IV - C - 186 - 22  
 2147-133-1-3228/2004 ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS AVEA NEMESIO MURGIA A BARBANO EPAMINONDAS A LENTITO AQUILES SALVADOR A POGGI JOSE IGNACIO A COLOMBO JORGE A BARILLI DANTE ERNESTO SOBRAL N° 4242 PABLO NOGUES - IV - C - 78 - 33  
 2147-133-1-3370/2004 COHEN ALCANA NARCISO COHEN ELIAS BENZAQUEN VIDAL COHEN ALKRANA ISSAC Y OTROS GIRIBONE N° 1325 PISO 7 DTO 6 Capital Federal - V - B - 26 - 19D  
 2147-133-1-3414/2005 SEGOVIA ARMANDO PASO DE USPALLATA N° 2437 GRAND BOURG - IV - P - 16 - 17  
 2147-133-1-3421/2005 ZAPATA DOMINGO MATEO A ZAPATA DEMETRIO RAMON A ZAPATA SIXTO RAMON FELIPE LAVALLLOL N° 376 GRAND BOURG - IV - Q - 68B - 26  
 2147-133-1-3431/2005 RAFFAELE FRANCISCO JOSE JUAN PALLIERI N° 2981 LOS POLVORINES - V - H - 81 - 3  
 2147-133-1-3434/2005 BALBI MIGUEL ALBERTO A. ALSINA N° 1279 VTE. LOPEZ - IV - J - 16B - 4  
 2147-133-1-3443/2005 MANUEL MARQUES DE ALMEIDA Y OTROS PASO DE LOS ANDES N° 3248 TORTUGUITAS - IV - P - 72ª - 16  
 2147-133-1-3452/2005 BALLESTEROS GLADYS BEATRIZ MANUELA PEDRAZA N° 2534 VILLA DE MAYO - V - G - 15 - 25  
 2147-133-1-3455/2006 MUÑOS RAMON DEAN FUNES 5209 ADOLFO BORDEAUX - V - B - 29 - 6B  
 2147-133-1-3470/2006 LOS CONY ROBLEDO JUAN MARCOS Y ROMERO DE ROBLEDO CARMEN CANDELARIA TRIUNBIRATO N° 989 GRAND BOURG - IV - R - 131 - 6B  
 2147-133-1-3487/2006 BALBI EMILIA INES BALBI DE LIGASACCHI ROSA PEREIRA DE GRIGLIONE MARTA PEREIRA DE PARDO SUSANA INES NAZCA N° 3335 INGENIERO PABLO NOGUES - IV - G - 85 - 21C  
 2147-133-1-3500/2006 IPARRAGUIRRE JUAN CARLOS Y ROSELLO DE SAENZ SAMANIEGO MARIA ESTHER CANADA N° 436 TORTUGUITAS - IV - Q - 100 - 29  
 2147-133-1-3513/2006 ICARDI PIENOVY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHARCAS N° 154 GRAND BOURG - IV - R - 105 - 9  
 2147-133-1-3516/2006 SALLITIERRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAGALLANES N° 1205 TORTUGUITAS - III - F - 7 - 1  
 2147-133-1-3518/2006 IGLESIAS FIDALGO MARIA DEL CARMEN BLAS PASCAL

N° 3577 GRAND BOURG - IV - A - 72 - 3

2147-133-1-3522/2006 PITTER JUAN CANADA N° 1220 TORTUGUITAS - IV - P - 31 - 24  
 2147-133-1-1/08 NORFOLK S.A.C.I.A. PERALTA RAMOS N° 1191 GRAND BOURG - IV - M - 119b - 7  
 2147-133-1-3/08 ROMANO LARRUCA Roque, RAFFAELLI DAVID Y AGUSTIN, BUZZI ARNALDO PALPA N°2176 GRAND BOURG - IV - L - 7 - 11  
 2147-133-1-06/2008 BENTIN MIRTA ELENA TALCAHUANO N° 90 LOS POLVORINES - V - G - 5 - 28  
 2147-133-1-08/2008 - EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ALFREDO PALACIOS N° 1364 GRAND BOURG - IV - Q - 112B - 20  
 2147-133-1-10/2008 - ROSSI CELESTE PONCIANO URIBURU N° 5073 EX 1377 ADOLFO SORDEAUX - V - A - 142B - 3  
 2147-133-1-12/2008 - TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 4 DE MARZO N° 1019 GRAND BOURG - IV - M - 134ª - 17  
 2147-133-1-15/2008 - APIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUCRE N° 2987 LOS POLVORINES - V - D - 40ª - 1  
 2147-133-1-17/08 - GANDINI ELIGIO JUANA HERRERA N° 1802 ADOLFO SORDEAUX - V - A - 125a - 13  
 2147-133-1-18/08 TIERRA DE ORO 197 - J. M. GUTIERREZ N° 1053 GRAND BOURG - IV - M - 133c - 12  
 2147-133-1-19/2008 CASTELO EDUARDO - RAMON B. CASTRO N° 2568 OLIVOS - V - E - 61 - 24  
 2147-133-1-22/2008 DOURA EDMUNDO - EVA PERON N° 1068 LOS POLVORINES - V - K - 22 - 14A  
 2147-133-1-24/2008 GOLDFLAND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA PASO DE LOS ANDES N° 73 GRAND BOURG - IV - M - 165ª - 5  
 2147-133-1-25/2008 BUSO LIDIA - M. YOTROS JOSE MALAVIA N° 4297 SOURDEAUX - V - C - 104 - 10C  
 2147-133-1-37/2008 SALINAS NICOLAS MARIO LEOPOLDO LUGONES N° 1585 GRAND BOURG - IV - M - 47D - 1  
 2147-133-1-38/2008 VERTICE EN COMANDITA POR ACCIONES ARENALES N° 3896 FLORIDA - IV - Q - 50C - 11  
 2147-133-1-40/2008 LUCCHESI MARIA TERESA 25 DE MAYO N° 2378 LOS POLVORINES - IV - N - 37 - 23  
 2147-133-1-42/2008 RICARDO ALBERTO POLONI JOSE LEON SUAREZ N° 3254 LOS POLVORINES - IV - S - 13 - 19  
 2147-133-1-43/2008 RAFFAELE JOSE FRANCISCO PEDRO MEDRANO N° 1881 LOS POLVORINES - V - H - 51ª - 7  
 2147-133-1-51/2008 RIOS SAUL RAMON GASCON N° 3360 LOS POLVORINES - V - K - 40 - 24  
 2147-133-1-01/2009 CAPIDEL S.A.C.I.E. INMOBILIARIA ESTEBAN GASCON N° 3290 LOS POLVORINES - V - K - 41 - 19  
 2147-133-1-02/2009 LOS CINCO S.C.A HIPÓLITO BOUCHARD N° 5321 GRAND BOURG - IV - B - 33C - 11  
 2147-133-1-03/2009 CABALLIDO ELSA - MANUEL ACEVEDO N° 5613 VILLA DE MAYO - V - A - 34 - 16  
 2147-133-1-05/2009 BIANCHI OSCAR Y OTRO HUSARES N° 328 ADOLFO SORDEAUX - V - B - 43 - 7  
 2147-133-1-06/2009 RUSCA CARLOS AURELIO CUYO N° 1822 GRAND BOURG - IV - L - 73 - 12F  
 2147-133-1-07/2009 QUIROZ JOSE R. Y OTRO LEONARDO DAVINCI N° 39 PABLO NOGUES - IV - D - 11 - 9  
 2147-133-1-08/2009 AIDALA ANTONIO GRAL. MOSCONI N° 2320 LOS POLVORINES - IV - N - 25 - 16  
 2147-133-1-09/2009 FERRARO JUAN ALBERTO PERITO MORENO N° 5381 LOS POLVORINES - V - A - 75 - 10  
 2147-133-1-12/2009 PANAMTIER SRL. MORSE N° 1188 PABLO NOGUES - IV - C - 91ª - 21  
 2147-133-1-13/2009 ORTIZ LORENZO Y VALOTTA DE ORTIZ LILIA PRIMAVERA ALICE 982 LOS POLVORINES - I V - S - 24D - 22  
 2147-133-1-14/2009 ARGANARAZ ALBERTO ENRIQUE GOROSTIAGA N° 1641 LOS POLVORINES - IV - N - 94 - 5  
 2147-133-1-16/2009 TORCAF SRL. EL SALVADOR N° 1809 TORTUGUITAS - IV - K - 58 - 17  
 2147-133-1-17/2009 OLIVA ARMANDO CASIMIRO CANADA N° 1159 TORTUGUITAS - IV - P - 47 - 11  
 2147-133-1-18/2009 PIOLA FRANCISCO OSVALDO MURGUIONDO N° 1170 LOS POLVORINES - IV - S - 18ª - 27  
 2147-133-1-20/2009 ALFARO ISIDORO TORIBIO ASAMBLEA N° 1238 GRAND BOURG - IV - R - 130ª - 10  
 2147-133-1-22/2009 AGUACIL SAFCCI INGENIERO HUERGO N° 533 VILLA DE MAYO - V - E - 94 - 7  
 2147-133-1-23/2009 RIZZI ALEJANDRA - URIBURU N° 1342 ADOLFO BORDEAUX - V - A - 142B - 9  
 2147-133-1-25/2009 CIFU CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA FINANCIERA URB SANTIAGO DE LINIERS N° 986 TORTUGUITAS - III - D - 24 - 13  
 2147-133-1-26/2009 - STABILE CARME Y OTRO URUGUAY N° 3468 GRAND BOURG - IV - F - 67 - 27  
 2147-133-1-29/2009 - TORCAF SRL VALPARAÍSO N° 3636 TORTUGUITAS - IV - K - 10 - 15  
 2147-133-1-30/2009 GIUDICE HIPOL Y OTRO ONCATIVO N° 2087 VILLA DE MAYO - V - C - 61 - 1B  
 2147-133-1-31/2009 - NORGRAND SRL. ESTEBAN GOMEZ N°123 GRAND BOURG - IV - R - 55ª - 12  
 2147-133-1-33/2009 - TRIOLO SANTOS Y OTRO DANTE ALIGHIERI N° 4189 LOS POLVORINES - IV - S - 64 - 1C  
 2147-133-1-35/2009 - SILVINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUA-

RIA PERITO MORENO N° 5161 LOS POLVORINES - V - A - 115 - 10  
 2147-133-1-37/2009 - DOTRAS FRANCISCO JOSE FRAY LUIS BELTRAN N° 3258  
 PABLO NOGUES - IV - G - 112 - 30  
 2147-133-1-38/09 - PEREZ JUAN ALBERTO LOS PATOS N° 29 GRAND BOURG - IV  
 - Q - 70B - 10  
 2147-133-1-39/2009 - LOS CINCO SCA ALFONCINA ESTORNINO N° 4764 PABLO  
 NOGUES - IV - C - 101ª - 28  
 2147-133-1-40/2009 - AGERSA SACIFA CORONEL BOGADO N° 148 GRAND  
 BOURG - IV - M - 58B - 8  
 2147-133-1-41/2009 - CORREA LIA Y OTROS JOHN KENNEDY N° 5560 ADOLFO  
 BORDEAUX - IV - S - 43 - 6  
 2147-133-1-42/2009 - VERGARA FRANC Y OTROS TRIUNVIRATO N° 772 GRAND  
 BOURG - IV - R - 125ª - 12  
 2147-133-1-43/2009 - SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA ALFONSINA STOR-  
 NI N° 2881 GRAND BOURG - IV - L - 31C - 8  
 2147-133-1-44/2009 - ZEMBORAIN VIC Y OTRO NAZCA N° 1543 GRAND BOURG  
 - IV - M - 42 - 8  
 2147-133-1-45/2009 ZETACE SAICIF COSTA RICA N° 1086 TIERRAS ALTAS - IV - P  
 - 64 - 22  
 2147-133-1-46/2009 CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTA EVA PERON N° 5606  
 VILLA DE MAYO - V - A - 60 - 29  
 2147-133-1-47/2009 NORGRAND SRL MARTIN FIERRO N° 382 GRAND BOURG - IV  
 - R - 13B - 26  
 2147-133-1-48/2009 DEMAESTRI MAG Y OTROS CORRIENTES N° 2514 INGENIE-  
 RO PABLO NOGUES - IV - J - 35 - 24  
 2147-133-1-49/2009 GUASCH ROSA E Y OTROS JOSE HERNÁNDEZ N° 1805  
 GRAND BOURG - IV - R - 93B - 7  
 2147-133-1-50/2009 - CABODI JUAN JORGE MOLIERIE N° 1491 TORTUGUITAS -  
 III - D - 22 - 5  
 2147-133-1-51/2009 - DONTORVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-  
 DA COLPAYO N° 2270 VILLA DE MAYO - V - A - 60 - 22  
 2147-133-1-52/2009 - VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y  
 OTROS COMBATE DE SAN LORENZO N° 897 GRAND BOURG - IV - M - 112 - 1  
 2147-133-1-53/2009 - CORREA MANUEL Y OTROS ALEJANDRO SIRIO N° 4387  
 LOS POLVORINES - IV - S - 41 - 2  
 2147-133-1-54/2009 - BALEBONA MANUEL MARQUEZ N° 5586 ADOLFO BORDE-  
 AUX - V - A - 71B - 24  
 2147-133-1-55/2009 AGRIGAN S.C.A - LAFINUR N° 3230 TORTUGUITAS - IV - T -  
 59B - 2  
 2147-133-1-56/2009 - SEMILANDIA SACIAG SOLDADO BAIGORRIA N° 661  
 GRAND BOURG - IV - M - 45 - 4  
 2147-133-1-58/2009 - PACHECO MARIA BEATRIZ PAULINA DEGAS N° 733 ADOL-  
 FO BORDEAUX - V - C - 106ª - 12A  
 2147-133-1-59/2009 - EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES  
 ECUADOR N° 457 GRAND BOURG - IV - Q - 103 - 7  
 2147-133-1-70/2009 - ZAVATARRO PEDRO Y OTROS ALFONSINA ESTORNINO N°  
 1226 PABLO NOGUES - IV - C - 99ª - 25  
 2147-133-1-72/2009 - SCHWAB ARNALDO TEODORO MANUEL ACEVEDO N° 3114  
 VILLA DE MAYO - V - D - 70 - 14  
 2147-133-1-84/2009 - ROSMA SRL Y OTRO URUGUAY1137 N° 1137 TORTUGUI-  
 TAS - IV - P - 51 - 17  
 2147-133-1-85/09 - SEGHEZZO JORGE ANIBAL LARUMBE GREGORIO ANIBAL  
 SOTO MARIO FRANCISCO MAZZA MARCOS ENRIQUE Y RAUT JUAN PEDRO LUJAN  
 N° 2749 VILLA DE MAYO - IV - G - 4 - 13  
 2147-133-1-94/2009 - EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES  
 CURA BROCHERO N° 710 GRAND BOURG - V - Q - 65B - 16D  
 2147-133-1-95/2009 - PERALTA ABEL EDISTRO MANUEL IGNACIO JAIME ENRI-  
 QUE Y RODOLFO ERNESTO PEDRO BATERPLANES N° 752 LOS POLVORINES - IV - S  
 - 33 - 25  
 2147-133-1-98/2009 - ARIAS PEREZ ENRIQUE CARLOS PELLEGRINI N° 5481  
 ADOLFO SORDEAUX - V - A - 83 - 7  
 2147-133-1-103/2009 - SABGA ALFREDO DARRAGUEYRA N° 5144 VILLA DE  
 MAYO - IV - Q - 65B - 16D  
 2147-133-1-105/2009 - FUENTES IRMA MOSCONI N° 2363 LOS POLVORINES - V -  
 A - 118 - 27  
 2147-133-1-110/2009 - VOROBIEV JORGE NICOLAS Y DI TULLIO MONICA ALE-  
 JANDRA RAMOS MEJIA N° 4205 LOS POLVORINES - IV - S - 1B - 8  
 2147-133-1-3485/2006 - ZINKOW TEODORO Y SULUJA DE ZINKOW ANA VILLA DE  
 MAYO N° 657 LOS POLVORINES - IV - P - 78 - 2  
 2147-133-1-01/2010 - ACOSTA ORTEGA VICENTE RAMON SOLER N° 2006  
 GRAND BOURG - IV - L - 32D - 22  
 2147-133-1-08/2010 - RODRIGUEZ RAMON PASO DE LOS ANDES N° 3479 TOR-  
 TUGUITAS  
 2147-133-1-45/2010 - SANCHES ANTONIA YLDA BACACAY N° 832 LOS POLVORI-  
 NES - IV - S - 26B - 18  
 2147-133-1-55/2010 - TORELLI ANTON Y OTROS GENERAL MANUEL SAVIO N°  
 1368 VILLA DE MAYO - V - F - 37 - 6ª SUP PARCELA 3  
 Cristina Azpiroz. Notaria

C.C. 7.116 / jul. 17 v. jul. 19

### Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo- en la causa A 70.915 caratulada "Giotta Marcos María c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatória", cita a la señora Dora Irma Gómez, actora en autos, a los fines de que, ante el fallecimiento del doctor Ricardo Abel Planes, comparezca por sí o por nuevo apoderado a estar a

derecho en el proceso dentro del plazo de veinte días (20 días), bajo apercibimiento de Ley (art. 53 inc. 6 del C.P.C.C.). La Plata, 3 de julio de 2012.

C.C. 7.126 / jul. 17 v. jul. 18

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223489 caratulado "VELIS JORGE, PADOVANO ANA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.076 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219629 caratulado "CATINO FEDERICO, CATINO USABARRENA JOSEFINA (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.077 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222911 caratulado "ÁVILA GUILLERMO, TOLOZA ROMELIA DE JESÚS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.078 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-214767 caratulado "BIANCHI JORGE GASTÓN, LEN MARIA ALICIA (en representación de menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.079 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222603 caratulado "BAUZA HIPÓLITO OSCAR, RODRÍGUEZ LORENZA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.080 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222987 caratulado "FERNÁNDEZ JOSÉ JULIO, ALARCÓN HERMINIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.081 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222899 caratulado "VILLALBA ANTONINO, RETAMOZO DECIDERIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.082 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-221290 caratulado "YANNI OCTAVIO VÍCTOR, OJEDA MARÍA DEL ROSARIO (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.083 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-214587 caratulado "PRIETO CRISTINO ROBERTO, VIVEROS ASCONA BERNARDA RAMONA s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.084 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222292 caratulado "ROSSI ERNESTO RAFAEL, LUGONES MIRTA ELINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.085 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222127 caratulado "GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL, SUÁREZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.086 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-218112 caratulado "ROUAN ROGELIO PABLO, PÉREZ ROSICLER ZULMA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.087 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213869 caratulado "AMADOR AMADO, CHAILE CAMILA CLOEFE (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.088 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-217164 caratulado "POMPEY JUAN OSCAR, POMPEY MÓNICA PATRICIA (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.089 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la

Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-217310 caratulado "VILASECA EDGARDO ENRIQUE, FRANCO OLGA (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-220345 caratulado "Vilaseca Edgardo Enrique, Monterubianesi Isabel Dora (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.090 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222428 caratulado "SIOME RICARDO ALFREDO, IGOA MIRTA OFELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.091 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220611 caratulado "FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ - ALMEYRA ALICIA GABRIELA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.092 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-221288 caratulado "BLANCO JULIO CÉSAR, PÉREZ DELIA BEATRIZ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.093 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222750 caratulado "DÍAZ NÉSTOR EDUARDO, RENA SILVINA ROSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.094 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-217223 caratulado "ROMANELLO CARLOS ALBERTO, CABALEIRO ELENA BEATRIZ (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-219735 caratulado "ROMANELLO CARLOS ALBERTO, BÁEZ EULALIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.095 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222524 caratulado "JAIME LAURENTINO RAÚL, TOBIO GREGORIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.096 / jul. 17 v. jul. 23

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219946 caratulado "DAMIS REYNALDO, MESA ANA ELIZABETH (esposa) s/Pensión" a

toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.097 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219931 caratulado "BERNE RAMÓN HÉCTOR, SOLDAVINI NÉLIDA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.098 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222546 caratulado "SIECZKA RICARDO ROMUALDO, HATFIEL ARACELI ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.099 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222608 caratulado "HERRERA RUBÉN FRANCISCO, TOLOSA RAQUEL EDITH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.100 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222483 caratulado "ALFONSO RAMÓN JUSTINIANO BELÉN, MOREIRA DORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.101 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222609 caratulado "FIGLIOLI ABEL, CIPOLLONE ITALIA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.102 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222705 caratulado "LARRE HÉCTOR ROBERTO, CEJAS ZULEMA NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.103 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222915 caratulado "TANUS EDUARDO HUMBERTO, ROCHA VIRGINIA GABRIELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.104 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222870 caratulado "PERALTA RODOLFO JULIÁN, CANTERO LIDIA CATALINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.105 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220803 caratulado "MALUENDEZ RONALD JUAN, STERLACCIO DOMINGA (esposa) s/Pensión" y expediente N° 2138-222271 caratulado "MALUENDEZ RONALD JUAN, SAUBIDET GLADYS ESTHER (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.106 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-201760 caratulado "ALSINA RUBÉN OMAR, LAMAS ISABEL ESTHER (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-201760 caratulado "ALSINA RUBÉN OMAR, ALSINA LILIANA EDITH (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.107 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220121 caratulado "LENCINAS NÉSTOR HUGO, CUEVAS ROSA CARMEN (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.108 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222144 caratulado "OCAMPO FÉLIX FORTUNATO, GIMÉNEZ VILMA LILIANA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.109 / jul. 17 v. jul. 23

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-202045 caratulado "WEBER JOSÉ RUBÉN, ROMERO ANA BEATRIZ (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-209032 caratulado "WEBER JOSÉ RUBÉN – MANRIQUE ESTELA ANTONIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de junio de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.110 / jul. 17 v. jul. 23

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN NOMINAL N° 1 Del partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lincoln, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6° inc. d de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Lincoln. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la Escribana Lidia Rossi, integrante del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lincoln, Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, de lunes a viernes de 16 a 19 horas.- 1.- Expediente: 2147-060-1-1/2012.- NC. Circ. VII, Secc. A, Manz. 5, Parc. 9. Ubicado en calle Malvinas Argentina s/n°, Localidad de Arenaza, Partido de Lincoln, de Fortunata Avila de Montoya.- 2.- Expediente: 2147-060-1-2/2012.- NC. Circ. II, Secc. E, Chac. 462, Manz. 462-t, Parc. 25. Ubicado en calle Provincia de Tucumán N° 230 de Lincoln, de Santiago Arnoldo Bramajo.-

3.- Expediente: 2147-060-1-3/2012.- NC. Circ. I, Secc. A, Manz. 16, Parc. 2-e y 2-g. Ubicado en calle Intendente Menarvino N° 49 de Lincoln, de Adolfo Domingo Cavalotto.- 4.- Expediente: 2147-060-1-4/2012.- NC. Circ. VII, Secc. B, Chac. 8, Manz. 8-a Parc. 8. Ubicado en calle Jaime Dávalos N° 666, Localidad de Arenaza, Partido de Lincoln, de Nelson Oscar Rivero.- 5.- Expediente: 2147-060-1-5/2012.- NC. Circ. X, Secc. A, Manz. 35, Parc. 2. Ubicado en calle Belgrano N° 225, Localidad de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln, de Pedro y Calixto Playan. Lincoln, 28 de junio de 2012. Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 7.150 / jul. 17 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OMAR HUMBERTO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.683.686, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 13 de octubre de 2009 de 2009, en el Expediente N° 2137-35283/95, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 13 de octubre de 2009.- ... Resuelve: ... Artículo Primero: Declarar... Artículo Segundo: Declarar patrimonial y solidariamente responsables a los señores Omar Humberto Rodríguez DNI N° 18.683.686 y ..., por trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71 T.O. Decreto N° 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos un mil ciento veinticuatro con setenta centavos (\$ 1.124,70) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a los señores Omar Humberto Rodríguez y ... del cargo que se les formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de

Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, numero de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Cuarto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 27 de junio de 2012.

C.C. 7.171 / jul. 17 v. jul. 23

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
DIRECCIÓN DEL CEMENTERIO**

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a EUGENIO NIETO y MANUEL DOVAL y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 45, división 4°, lotes 23 y 25, Avellaneda, 15 de junio de 2012. Mariano Rodrigo Valcarce, Director de informatización y control de sistemas del Cementerio Municipal.

C.F. 31.121

**Transferencias**

POR 5 DÍAS – **Pergamino.** PATRICIA LILIANA GIUSTOZZI, con domicilio en Avenida Jauregui 1959, Pergamino, transfere libre de pasivo el Fondo de Comercio, cuyo rubro es Farmacia sito en Avenida Jáuregui 1959, Pergamino, a María Fernanda Galetto, con domicilio en calle Alberdi 901, Pergamino. Reclamos de Ley en domicilio de Escribano interviniente: Alejandro J. Ruiz Moreno, calle Bartolomé Mitre 719, Pergamino (BA). Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 22.881 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Rosa.** 05 de julio de 2012. A partir de la fecha SOSA EDUARDO ALFREDO, REY JORGE SEBASTIÁN Y LÓPEZ WALTER EDUARDO S.H., CUIT N° 30-71142046-7, transfiera a Sosa Eduardo Alfredo, Rey Jorge Sebastián S.H., CUIT N° 30-71217650-0, industria en el rubro de fabricación de colchones artesanales, sito en Av. Honorio Pueyrredón 5490, Villa Rosa, partido del Pilar.

S.I. 40.633 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Don Torcuato** Se avisa al establecimiento que "FRIGORÍFICOS REGIONAL BOVINOS DEL SUR S.A." transfiera la habilitación de la planta industrial "Frigorífico y Matadero Campo de Mayo" sito en Gral. Ávalos 1446, Pdo. de Don Torcuato Tigre, a "Industrias Frigoríficas Sur S.A.". Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.628 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **José Clemente Paz.** A partir del 03/07/2012 RICARDO HORACIO SCIOCIA. DNI 14.620.300 vende y transfiera a Mariano Diego García. DNI 26.417.733 el fondo de comercio del rubro pool-pub bailable denominado Shapo ubicado en el Inmueble Hipólito Yrigoyen 1463 de la Ciudad y Partido de José Clemente Paz.

S.I. 40.594 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **Hernández.** Se hace saber que RÓMULO MORETTI, L.E. 5.150.706, CUIT 20-05150706-2, con domicilio en 131 N° 2.306 de Hernández, Pdo. de La Plata, vende a Sebastián Sahlin, D.N.I. 21.934.600, CUIT 20-21934600-0, con domicilio en 139 esq. 485 de Gorina, Pdo. de La Plata, el fondo de comercio de un negocio de estación de servicio ubicado en 510 entre 30 y 31 de Hernández, Pdo. de La Plata, debidamente autorizado para su funcionamiento, y habilitado con todos los permisos correspondientes, de conformidad con las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes,

el cual se encuentra en funcionamiento, libre de todo gravamen y/o personal. Oposiciones de Ley en calle 6 N° 338 P.B. de La Plata. Gustavo Daniel Feysulaj. Contador. L.P. 23.077 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **González Catan.** CHEN ZHEN YU DNI 94.426.597 Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yan Mengjiao DNI 94.684.642 Fondo de comercio: Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería verdulería frutería fiambrería y panadería artesanal comercializadora. Domicilio comercial y oposiciones Posamay 298 González Catán La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.788 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **Haedo.** IZZI ÁNGELA ANTONIA cede a Juárez Gisela Mariangeles, rubro fotocopias, despensa, heladería sin elaboración con venta al público por mostrador, artículos de kiosco (minorista), tres cabinas telefónicas, servicio de alquiler de horas de internet y computación (cuatro computadoras), sito en la calle Lena de Guerrieri Ana 895/899 Haedo pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.829 / 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **Ciudad Madero.** Dr. Luis Enrique Bacigaluppe (Contador Público) comunica que NOELIA SABRINA BARDECI transfiera a Sandefe S.R.L. el establecimiento de Fábrica de Calzado sito en Cabildo 738. Reclamos de la Ley en el mismo. Luis Enrique Bacigaluppe, Contador Público.

L.M. 97.978 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **Monte Grande.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. VICENTE SCIGLIANO DNI N° 14.355.535 con domicilio en calle Urbano González N° 149 Luis Guillón, anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio a favor de Canning Bus S.R.L. CUIT 30-71231222-6 con domicilio legal en la calle Bolívar 355 Piso 3 CABA. Destinado al rubro de Transporte de pasajeros para el turismo y chárter a Capital Federal con la denominación Olan Tours. Ubicado en calle Sofía Terrero de Santamarina N° 498 de la Localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires Habilitación Municipal N° 37480/04, Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamos de ley en el domicilio del referido comercio por el término legal. 4 de julio de 2012. Eduardo Javier Rodríguez, Abogado.

L.Z. 47.317 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **San José.** El Sr. JOSÉ GIOVAZZINI (DNI 11.916.150) transfiera a FM Hogar S.R.L. el fondo de

comercio con habilitación N° 24776 dedicado a la explotación de librería, plásticos, repostería, bazar, menajes, cotillón, juguetes, arts. de limpieza, perfumería, electrodomésticos y almacén (con modalidad autoservicio) sito en calle Salta 1260 de San José, Partido de Almirante Brown. Reclamos de Ley en el domicilio señalado. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2012. Hernán Enrique Bravo, Abogado.

L.Z. 47.322 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Los Sres. KRUMPHOLZ RODOLFO GERMÁN y KRUMPHOLZ RODOLFO FABIÁN informan que transfieren el negocio bajo el rubro de venta de artículos de camping y pesca, ubicado en la Avda. Crisologo Larraalde N° 979 del Partido de Avellaneda a la firma Las 3 K S.R.L. Reclamos de Ley mismo domicilio. Ricardo H. Di Martino, Contador Público.

L.Z. 47.336 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **Vicente López.** Se avisa que la Sra. DELIA GENEROSO transfiera el fondo de comercio del Bar Minutas "El Principado" sito en la calle Azcuénga M. de 1004 del Partido de Vicente López, sin personal a la Sra. Laura Inés Suárez. Reclamos de Ley en Libertad 1330. (C.P. 1638). Vicente López.

S.I. 40.572 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** LIN CHIN SUNG cede a Lin Tsung Han, vidriería y venta de herrajes. Sito, en Av. Ricardo Balbín 1836, San Miguel Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.767 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **Morón.** ANALÍA VERÓNICA KLARICH transfiera a Jorge Luis Domínguez, Local venta de ropa informal femenina, sito en Avenida Rivadavia 18160, Local 201 Galería Ocean, Morón, Partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley.

Mn. 62.791 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **San Martín.** MONEA JAVIER SEBASTIÁN, transfiera pizzería, sito en 85 Bonifacini 1804 San Martín, a Giordano María Cecilia. Reclamos en el mismo.

S.M. 52.964 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que la firma BERNARDI CARUSO S.H., transfiera a Bernardi Leandro Jesús, el negocio de fabricación de film de polietileno sito en la calle Olavarría 457 Avellaneda. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

A.v. 95.158 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **San Martín**. FOJO JORGE OSVALDO, con rubro: Cafetería Hamburguesería Comidas rápidas. Anexo pizzería, sito en 64 Av. Pte. Perón N° 3878, Pdo. de Gral. San Martín, Transfiere a Vázquez María Dora, Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.988 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GLADYS JOSEFINA BIGI transfiere libre de todo gravamen su negocio de almacén, despacho de pan y kiosco sito en Brasil 437 de Avellaneda, a Laura Nieves Moreno. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.140 / jul. 17 v. jul. 23

POR 3 DÍAS – **Quilmes**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. MARÍA ROSANA PERELLO D.N.I. N° 14.987.842 domicilio calle 880 N° 4543/4531, Quilmes Oeste. Anuncia Transferencia de fondo de comercio de establecimiento La casa de los Enanitos Nivel Inicial DIPREGE N° 2750; Instituto Santa María Nivel Primario DIPREGE N° 3061; Instituto Santa María Nivel Secundario DIPREGE N° 6793 destinado al rubro Instituto Enseñanza Privada ubicado en calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste, a favor de Educación Santa María S.R.L. CUIT 30-71180979-8 con domicilio legal en calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 880 N° 4543/451 Quilmes Oeste. María Rosana Perelló DNI N° 14.987.842.

Qs. 89.724 / jul. 17 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Transferencia de Fondo de Comercio Se comunica que OJEDA MARÍA DNI. 21.815.086 transfiere a Argañaraz Walter, DNI 25.114.550 fondo de comercio de Autoservicio ubicado en Fortunato López 482 de Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.374 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se informa que la firma ALVEZ GUSTAVO MARCELO CUIT 20-230088803 cambió su razón social a partir de la asociación con Suárez Daniel Osvaldo conformando a partir del 26/01/2007 la firma Alvez Gustavo Marcelo y Suárez Daniel Osvaldo S.H. CUIT. 33-710024109 conservando misma actividad y domicilio: Fabricación de productos plásticos, en la calle Heredia 1261, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Obran constancias de inscripción impositiva.

Av. 95.138 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **San Martín**. El Sr. MANIN LUCAS MATÍAS DNI. 26.760.803 anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Manin Griselda Liliana DNI 16.134.633 destinado al rubro verdulería y frutería, ubicada en calle Moreno N° 3146, San Martín, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.994 / jul. 17 v. jul. 23

## Convocatorias

### CIMA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Cima Sociedad Anónima (CUIT 30-51767529-2) a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 2012 a las 10 hs. en Primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Mitre n° 3645 de la ciudad de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del Inventario, Estados Contables y Memoria del Directorio, correspondientes al Cuadragésimo ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2012 comparativos con el ejercicio anterior, así como la Gestión del Directorio.

3) Distribución de Resultados y Asignación de Honorarios al Directorio. El Directorio. Soc. no incluida en art. 299 LSC. Ing. Miguel Taich Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 22.951 / jul. 12 v. jul. 18

### INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – I.P.E.N.S.A. Calle 59 N° 434/36, La Plata Provincia de Buenos Aires. Asamblea General Ordinaria: Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 03 de agosto de 2012 a las 19:15 hs. en Primera Convocatoria y 20:15 en segunda, en la sede sita en calle 59 n° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2- Tratamiento de la documentación del Art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012.
- 3- Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4- Elección de Síndico Titular y Suplente. La Sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 4 de julio de 2012. Héctor Caino, Presidente del Directorio.

L.P. 22.970 / jul. 12 v. jul. 18

### LA MENCHU S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a A.G.O y Extraordinaria para el 10/8/12 a las 12 hs. en 1° convocatoria y a las 13 hs. en 2° convocatoria en la Sede Social para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Nombramiento de nuevo directorio.
- 2°) Cambio de domicilio. No comprendida. Ricardo Chicatún, Contador.

L.P. 22.988 / jul. 12 v. jul. 18

### ENTERTAINMENT FOOD S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 2 de agosto de 2012 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 19 horas en su Sede Social, sita en Diagonal 74 n° 202 Piso 2 de La Plata, con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del llamado fuera de término de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/09/2011.
- 3) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 30-09-2011.
- 4) Consideración de la remuneración de los directores ejercicio al 30-09-2011.
- 5) Consideración de aumento de Capital para la terminación de la obra.
- 6) Designación de nuevo directorio por el término de 3 ejercicios.
- 7) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC y con el Art. Décimo Tercero del estatuto social. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Roberto A. Breide, Contador Público.

L.P. 22.973 / jul. 12 v. jul. 18

### ASOCIACIÓN MUTUAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Servicios Comunitarios (matrícula INAES n°

2099) en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de su estatuto social y leyes en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 31 de julio de 2012 a las 14:00 horas en la sede de Hipólito Yrigoyen n° 143 de Tres Arroyos donde deberá tratarse el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidente y Secretario.

2) Consideración Análisis de Balances anteriores.

3) Consideración de la Memoria Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Anexos, Notas e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2004. En caso de no alcanzar el quórum previsto, la Asamblea sesionará treinta minutos después con los asociados presentes. María Florencia Acevedo (Presidente). Carlos Alberto Barroso (Tesorero). Tres Arroyos, 21 de junio de 2012.

T.A. 87.245 / jul. 16 v. jul. 18

### ASOCIACIÓN MUTUAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS

#### Elecciones

##### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Servicios Comunitarios (matrícula INAES n° 2099) en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42 y 43 de su estatuto social y leyes en vigencia, convoca a sus asociados a elecciones del Consejo Directivo: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, dos Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes y de los miembros de la Junta Fiscalizadora: tres miembros titulares y tres miembros suplentes a realizarse en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen n° 143 de la ciudad de Tres Arroyos el día 31 de julio de 2012 entre las 9:00 y 12:00 horas. Plazo de presentación de las listas hasta 15 días hábiles de anticipación al acto eleccionario. Luis A. Cravenna Secretario; María Florencia Acevedo Presidente.

T.A. 87.246 / jul. 16 v. jul. 18

### CLÍNICA BRANDZEN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Clínica Brandzen Sociedad Anónima convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de agosto de 2012, a las 11hs. en primera convocatoria, y 12hs: en segunda convocatoria, en caso de no contar con suficiente quórum en la primera, en el domicilio sito en Brandzen 128, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la legalidad de la Asamblea, su convocatoria, carácter de la misma y los motivos del atraso de la Convocatoria a Asamblea.
- 3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2011.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5°) Consideración de Resultados del Ejercicio y Honorarios del Directorio. Héctor Hugo Bautista, Presidente.

C.F. 31.071 / jul. 16 v. jul. 20

### GUMESA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de GUMESA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 31 de julio de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en 9 de julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos por los cuales se celebra esta Asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1a de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio

cerrado el 28 de febrero de 2012.

4) Consideración gestión del directorio. Su remuneración.

5) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Carlos A. Orifici Presidente.

T.n. 91.775 / jul. 16 v. jul. 20

**DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA  
Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de "Dr. Schmitz y Apelt Argentina S.A." a celebrarse el día 10 de agosto 2012 a las 10:00 horas, en el recinto de (D-53) Avenida Argentina N° 4214, Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Documentaos a que se refiere el artículo 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2012.
- 3) Consideración de la gestión de los Directores.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5) Consideración de la elección, designación y distribución de cargos de los miembros del Directorio por tres ejercicios.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. Enrique J. Medlam, Contador.

L.P. 23.015 / jul. 16 v. jul. 20

**PERFORADORES DEL SUR S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de "Perforadores del Sur S.A." a celebrarse el día 2 de agosto de 2012 a las 10 horas, en la calle Mariano Moreno N° 3535, de la ciudad y partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Aumento del Capital Social.
- 2) Consideración de la reforma del Estatuto.
- 3) Consideración del derecho de preferencia y de acrecer.
- 4) Otorgamiento de poderes y autorizaciones.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. Enrique J. Medlam.

L.P. 23.014 / jul. 16 v. jul. 20

**CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.**

**Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2012 a la hora 9 en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria, en Camino General Belgrano N° 1453 entre 517 y 518 Ringuet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inciso 1 ° Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 45 cerrado el 31/03/2012.
- 2°) Aprobación de la gestión del Directorio
- 3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al Directorio
- 4°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María José Verge, Presidente.

L.P. 23.016 / jul. 16 v. jul. 20

**CAMPAMENTO AMBROSIOUS S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria y Especial  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-56870729-6. Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Especial de Accionistas titulares de acciones 5 votos a celebrarse el

día 4 de agosto de 2012, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Lucio V. López 850 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Reforma del Art. 1 del Estatuto Social. Supresión estatutaria de la Sede Social.
- 2- Reforma del Art. 2 del Estatuto Social. Prórroga de la duración de la sociedad.
- 3- Reforma del Art. 3 del Estatuto Social. Ampliación del objeto social.
- 4- Supresión de las acciones ordinarias de 5 votos en circulación y canje por acciones ordinarias de 1 voto cada una. Reforma integral del Art. 5 del Estatuto Social para incorporar un derecho preferente de compra de acciones de los accionistas. Ratificación de lo resuelto por Asamblea Especial de accionistas tenedores de acciones de 5 votos.
- 5- Aumento del capital social a \$ 233.400 en exceso del quintuplo legal mediante la capitalización integral de los saldos Ley 19.742 y de ajuste de capital social devengados al 31 de marzo de 2011 y la capitalización parcial de los resultados no asignados acumulados a esa fecha y emisión de 233.400 acciones ordinarias liberadas de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.

6- Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social.

7- Consideración de la venta parcial del inmueble rural.

8- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Autorizaciones. Esteban Brüel Presidente. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ana María Pérez, Contadora Pública.

T.A. 87.259 / jul. 16 v. jul. 20

**CAMPAMENTO AMBROSIOUS S.A.**

**Asamblea Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y en segunda convocatoria para el 04-08-12 a las 16 horas en Lucio V. López 850 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria Una hora después de la fijada para la primera:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2- Dos asambleístas para firmar el acta.
- 3- Consideración de Memoria, Estados Contables, nota y anexo al 31-3-12 y de gestión del Directorio.
- 4- Distribución de resultados.
- 5- Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso. El Directorio. Esteban Brüel, Presidente, Soc., no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ana María Pérez, Contadora Pública.

T.A. 87.258 / jul. 16 v. jul. 20

**LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10/08/12 a las 20 hs. en primera convocatoria y 21 hs. en segunda en calle 123 N° 2174 de Berisso, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Razones de la convocatoria fuera de término
- 3°) Consideración de los Estados Contables al 31/12/11, Gestión y remuneración del Directorio

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta las 12 hs. del día 07/08/12 (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dr. Alberto Ferreyra. Contador Público.

L.P. 23.138 / jul. 17 v. jul. 23

**DIMEI S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de Dimeí S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General

Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de agosto de 2012 a las 8:00 horas y en segunda convocatoria a las 9:00 horas, en la Sede Social sita en la calle Gascón 3728 de la ciudad de Mar del Plata a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración de la renuncia de Walter Pedro Motter al cargo de Director.

3-Reforma del artículo 4° del Estatuto Social por aumento del Capital Social mediante capitalización de las cuentas de "aportes a cuenta de futuras integraciones" y "ajustes al capital" por la suma de \$ 400.000, llevando el Capital social a \$ 412.000.

4-Necesidad de aumentar el capital social con desembolsos en efectivo para cumplir con el objeto Social.

5-Determinación del valor de la prima de emisión para el aumento de capital considerado en el punto anterior.

6-Reforma del artículo 4° del Estatuto Social por aumento del capital social mediante desembolsos en efectivo por una suma de hasta \$1.000.000. Fijación del importe definitivo del Capital Social. Determinación de la forma, fecha y condiciones de suscripción e integración del aumento.

7-Modificación del artículo 10 del Estatuto Social por adopción del régimen de fiscalización privada a través de una sindicatura individual.

8-Reforma del artículo 2° del Estatuto Social por prórroga de la sociedad.

9-Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

10-Ratificación de la decisión del Directorio de cambiar la Sede Social a la calle Almirante Brown 2973, 8° piso de la ciudad de Mar del Plata.

11-Designación de la persona o las personas autorizadas para proceder a la inscripción de las decisiones que requieran registración ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Los accionistas deberán depositar los títulos que acrediten su participación o comunicar asistencia con tres días hábiles de anticipación en los términos del Artículo 238 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Hugo José Rossi. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.144 / jul. 17 v. jul. 23

**TELESAT S.A.**

**Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Telesat S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de agosto de 2012, en el domicilio Social de San Martín 402, General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Cuadros anexos y Notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al ejercicio Social iniciado el 01-04-2011 y finalizado el 31-03-2012.

2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por el ejercicio iniciado el 01-04-2011 y finalizado el 31-03-2012.

4) Consideración de los Resultados del Ejercicio y destino de los Resultados no asignados al cierre.

5) Tratamiento de los Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital.

6) Firma del acta de la Asamblea por dos accionistas a designar. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Santos Eugenio Domina, Presidente.

B.B. 57.538 / jul. 17 v. jul. 23

**CARDIOJUNÍN S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria en los términos del Art. 237 de la Ley 19.550 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de los accionistas de Cardiojunín S.A. para el día 3 de agosto de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sede Social de la empresa, calle Ruta Nacional 188 y J. B. Alberdi, Junín, Pcia. de Buenos Aires,

a efectos de tratar los siguientes Puntos Ordinarios:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Elección del presidente de la Asamblea.

3°) Designación de directores titulares y suplentes correspondientes a las clases B y C y sus consejeros de vigilancia.

4°) Elección del Consejero de Vigilancia correspondiente a la clase A.

5°) Consideración de actos llevados a cabo por accionistas clase A, en competencia con Cardiojunín S.A.

6°) Consideración de actos llevados a cabo por funcionarios por la clase A, en competencia con Cardiojunín S.A.

7°) Consideración de actos llevados a cabo por accionistas clase B, en competencia con Cardiojunín S.A.

8°) Consideración de actos llevados a cabo por funcionarios por la clase B, en competencia con Cardiojunín S.A.

9°) Consideración de actos llevados a cabo por accionistas clase C, en competencia con Cardiojunín S.A.

10) Consideración de actos llevados a cabo por funcionarios por la clase C, en competencia con Cardiojunín S.A.

Se hace saber que el mecanismo para la elección de los directores titulares y suplentes y consejeros de cada una de las clases se llevará a cabo dentro de esta asamblea y solo procederán a votar y elegir los accionistas correspondientes a cada una de las clases según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Clase A para la elección de su consejero de vigilancia.

2) Clase B para la elección del Director Titular y Director Suplente y su Consejero de Vigilancia.

3) Clase C para la elección del Director Titular y Director Suplente y su Consejero de Vigilancia.

En el punto Extraordinario del:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Modificación del artículo 9 del Estatuto Social.

Nota: Sociedad no Comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Sergio Gabriel Caldirola, Presidente.

L.P. 23.115 / jul. 17 v. jul. 23

## INSTITUTO MÉDICO INTERDISCIPLINARIO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 08 de agosto de 2012 a las 10:00 hs. y el mismo día a las 11:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en Moreno 228, de la Localidad de Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

2°) Consideración del Balance por el Ejercicio 2012, iniciado el 01 de abril de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2012.

3°) Fijar la remuneración del Directorio.

4°) Distribución de utilidades.

5°) Consideración de la Gestión del Directorio.

6°) Tratamiento de la Renovación del Directorio, por finalización del mandato.

7°) Designación y composición del nuevo Directorio y definición fecha comienzo en sus funciones.

8°) Tratamiento de antecedentes, estado actual y problemáticas en la infraestructura, para la prestación de servicios. Laura Mariel Gette, Presidente.

B.B. 57.550 / jul. 17 v. jul. 23

## AZUL GESTIÓN DE MEDIOS S.A.

### Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores socios accionistas a Asamblea Extraordinaria a Celebrarse en primera convocatoria el día 10 de agosto de 2012, a las 19 horas, y en segunda convocatoria a las 20 horas, en la sede social de Av. Mitre N° 819 de la ciudad y Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente;

2) Consideración y análisis de las cesiones de acciones realizadas por los accionistas Adriana Elisabet Capdevila, Alberto Abraham Hesayne y Mauro Nazareno Zarlenga al Sr. Marcelo Alejandro Ríos;

3) Consideración de la decisión del accionista Sr. Nahuel Sebastián Geneux de proceder a la venta de sus acciones y a decisión del accionista Julio Héctor Fernández de adquirir las mismas, haciendo uso del derecho de acrecer.

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley 19.550. El Directorio. Julio Héctor Fernández. Presidente.

Az. 71.595 / jul. 18 v. jul. 24

## LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 06 de agosto 2012, a las 15 hs. en primer llamado y 16 hs. en segundo llamado en la sede social de la calle 6 N° 254 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la remoción de los dos directores, por violación a la Ley y al estatuto, con daño societario (art. 234 inc. 2° de la Ley 19.550).

3) Consideración de la acción social de responsabilidad, en su caso, contra los directores removidos.

4) Elección de nuevos directores, en su caso, hasta completar el mandato de los removidos.

5) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30 de diciembre de 2011. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC El Directorio. María Esther Madruga, Presidente.

L.P. 23.165 / jul. 18 v. jul. 24

# Sociedades

## PUNTO MÓVIL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 29/6/12. 2) Mod. Art. 3°: Objeto: Compraventa, importación, exportación, y representación de automotores y camiones, maquinarias industriales en general, sus partes y accesorios. Transporte privado de cargas generales y peligrosas, transportes de cargas líquidas, corrosivas, combustibles, fertilizantes y alcoholes. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 22.741

## AGROVIAL MOTORS PARTS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Cintia Grisel Ojeda, DNI 31.012.720, 24/6/84, Juan Bautista Palaa 426 Avellaneda y Lucas Damián Spataro, DNI 30.664.317, Riobamba 125 3° B de Lanús Oeste, 1/12/83; ambos solteros, argentinos y empresarios. 2. Inst. Priv. del 12/06/12. 4. Juan Bautista Palaa 426 Avellaneda. 5. Constructora. Comercial. Montajes Industriales. Inmobiliaria. Importación y exportación. Mandatos. Financiera; excluidas las de la Ley N° 21.526. 6. 99 años. 7. \$ 12.000. 8. Administración: gerente: Lucas D. Spataro. Fisc: Art. 55. 9. Rep.: gerente. 10. 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 22.744

## FAMA MAFARE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 1 del 18/04/12 y por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 19/04/12: 1) Renunciaron a sus cargos, Hugo Alberto Serafini y Nancy Mabel Parra Jara a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; 2) Se trasladó la sede social a Garat 1213, Alejandro Korn, Ciudad y Partido de San Vicente, Prov. Bs. As.; y 3) Se designó Presidente a Celia Ester Saldivia y Director Suplente a Dellanith Patricia Gutiérrez. Ambas aceptaron los cargos conferidos y

constituyeron domicilio en la nueva sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 62.735

## FORESTAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Legajo Personas Jurídicas N° 114.632. Nómina de Directorio. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/04/2012 y por Resolución del Directorio de fecha 26/04/2012, se ha designado por el período de tres años el siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Jorge Alberto Wassington, DNI N° 11.027.261; Vicepresidente: Leonardo Martín Wassington, DNI N° 20.470.959; Tercer Director Titular: Alberto Leonardo Wassington, DNI N° 4.172.023; Cuarto Director Titular: Sandra Graciela Wassington, DNI N° 17.784.267, todos con domicilio en la calle Gualaguaychú 2.068, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Directores Suplentes: Virginia Lucila Wassington, DNI N° 24.752.407; Adriana Noemí Wassington, DNI N° 18.328.124. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la LSC. (Art. 60 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales). Horacio Raúl Las Heras, Abogado.

Mn. 62.702

## BOJANICH COSCOLLA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Ley N° 19.550. Por Res. Acta de Directorio N° 64 del 13/09/2011, y Acta Asamb. Ord. N° 15 del 26/09/2011 se resolvió: La renovación de los cargos por el término de 3 años quedando el directorio conformado Presidente: Walter Edgardo Coscolla, con. Pte. Perón N° 3337, San Miguel, DNI 16.763.083 CUIT 23-16763083-9 Director Suplente: Elba Cristina Freire, dom. Pedro Goyena N° 2968, DNI 16.907.200, CUIT 27-16907200-3, con vencimiento de los mandatos al 30/04/2014. Ricardo F. Robledo, Contador Público.

Mn. 62.704

## QUILMES PACK S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asambleas General Extraordinaria Unánime N° 17 de fecha 26/04/2012, se ha resuelto aumentar el capital de \$ 2.500.000 a \$ 3.375.190, resolviéndose en consecuencia modificar el Art. 4° del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 3.375.190, representado por 337.519 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 5 votos cada una, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital social puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550 (t.o). María Zulema Gouveia, Autorizada.

Qs. 89.683

## PEIX S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 y Acta de Directorio N° 126 ambas de fecha 4/06/2012 se eligieron autoridades resultando electos: Presidente: Patricia Graciela Peix CUIT N° 27-13336767-0; Vicepresidente: Claudio Gustavo Peix CUIT N° 20-17315588-4, Director Titular: Antonio Peix (h) CUIT N° 20-14456885-1 y Directores Suplentes: Miguel Ángel Santolin, CUIT N° 20-10849477-9 y Andrés Carlos Saladino CUIT N° 23-13965118-9, todos constituyen domicilio especial en Av. Nicolás Milazo N° 3251, parcela 1 y 3, Parque Industrial Plátanos, Berazategui, Prov. de Buenos Aires. María Zulema Gouveia, Autorizada.

Qs. 89.684

## ARPAO CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al publicado el 26/06/2012, N° S.I. 40.113. Por Esc. Complem. N° 142 del 25/06/2012 pasada ante la Not. Raquel H. Soria, titular Reg. 81 Vte. López, se modificó el Art. Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles; arrendar y subarrendarlos; ejecutar proyectos de inversión; ejecutar la dirección integrada de proyectos, desa-

rollar, proyectar y realizar inversiones inmobiliarias tanto propios como de terceros; otorgar y constituir hipotecas sobre bienes propios y/o ajenos; asociarse con entidades nacionales o extranjeras, concertar todo tipo de contratos, realizar funciones de inversionista para el desarrollo inmobiliario en general. Construcción: Construcción de edificios y todo tipo de obras públicas o privadas, estructuras metálicas o de hormigón; reparación de inmuebles en general; pintura de inmuebles; compraventa, industrialización, fabricación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, decoración, equipamiento, revestimientos internos y externos; exportación e importación de insumos, mercaderías, maquinarias y productos relacionados con el objeto social. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. Adm. y Repres.: a cargo del Directorio, comp. por 1 a 5 directores titulares, e igual o menor número de directores suplentes. Repr. legal a cargo del Presidente del Directorio, salvo caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma repres. para casos determinados, previa aprob. del Directorio o de la Asamblea Ord. de Accionistas. Apoderados en la Escritura Const. los Dres. Mario Rafael Schmidt (DNI 18.399.867), y/o Adriana Figini (DNI 22.539.810), a la publicación de edictos y a tramitar toda la inscripción. Adriana Figini, Abogada.

S.I. 40.505

### AVES DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de 31/5/2012, Tomás Petracca DNI 33.018.853, argentino, soltero, comerciante CUIT 20-33018853-8, nacido el 6/3/87, con domicilio legal en el Club Country Los Lagartos, Panamericana Km 46.5, Villa Rosa, Pilar, Prov. Bs. As. cedió al Sr. Ricardo Martín Teves, DNI 28.873.032, argentino, soltero, comerciante, CUIT 20-28873032-7, nacido el 23/10/81, con domicilio legal en la calle Naon 495, Pehuajó, Prov. Bs. As., la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas partes de la sociedad. Francisco Petracca DNI 36.400.435, arg., soltero, comerciante, CUIT 20-36400435-5, nacido el 24/7/91, con domicilio en el Club Country Los Lagartos, Panamericana Km 46.5, Villa Rosa, Pilar, Prov. de Bs. As. cedió a Ricardo Martín Teves la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas partes de la sociedad y cedió a Juan Pablo Herrero DNI 33.211.262, argentino, soltero, comerciante, CUIT 20-33211262-8, nacido el 12/1/88, con domicilio legal en Guido Spano 2450, Pehuajó, Prov. Bs. As. la cantidad de quinientas (500) cuotas partes de la sociedad. Las cuotas sociales quedan repartidas: Ricardo Martín Teves titular del 95% del capital social que representan 9.500 cuotas partes de valor nominal de \$ 10 c/u. y Juan Pablo Herrero titular del 5% del capital social que representan 500 cuotas partes de valor nominal de \$10 c/u. La gerencia esta a cargo de Ricardo Martín Teves, autorizado por Inst. Priv. ut. Supra.

S.I. 40.536

### KAMCHATKA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Número Doscientos Veintiséis Complementaria de la Escritura 484 del año 2011, "Kamchatka SA". En la ciudad de Monte Grande partido Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de dos mil doce, el señor Juan José Esteguy DNI 14.355.005, Apoderado de la firma Kamchatka SA, según contrato Constitutivo por Escritura Pública N° 484 de fecha 14 de diciembre del dos mil once, pasado ante el Escribano Eduardo Enrique Tiscornia titular N° Reg. 3 Esteban Echeverría. N° Acta: 1400, manifiesta que en virtud de la observación formulada por la DPPJ se aclara que la actividad financiera de la sociedad no comprenderá aquellas comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, así como que se excluye del objeto social la posibilidad de invertir aportes de terceros. En virtud de ello el Artículo correspondiente al Objeto Social queda redactado de la siguiente forma: en su parte pertinente: " Artículo Tercero Objeto Social: E) Inmobiliarias: mediante adquisición, venta, locación o sub locación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Podrá presentarse en

licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relaciones con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directas o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; aunque quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público; podrá también registrar, adquirir ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. "Lomas de Zamora a los 31 días del mes de mayo de 2012. Certificación emitida por: Eduardo Enrique Tiscornia titular N° Reg.: 3 Esteban Echeverría. Fecha: 04/06/2012. Escritura N° 226 Actuación Notarial GAA17463953/954. Oscar R. Vázquez, Contador Público. L.Z. 47.178

### CANDESA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Ampliatorio Contrato Social. En virtud de las observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 21 de marzo de 2012 se reformula el artículo 5to del estatuto (Objeto Social) quedando redactado de la siguiente forma: 5) Objeto Social La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandatario de terceros y/o asociada con terceros, en forma directa, por administración, como licenciataria o como contratista de toda clase de operaciones específicas, afines y complementarias y/o de cualquier otra forma vinculadas a su objeto según el detalle que sigue: A) Comerciales venta por menor y mayor de materiales para la construcción y materiales de ferretería, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, postes y todos los productos y subproductos para la construcción y materiales de ferretería; compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización de materiales y productos para las construcciones y de ferretería en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes B) Financieras: Toda clase de actividades financieras, prestamos, créditos (prendarios e hipotecarios) excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras C) Servicios La prestación de todo tipo de servicios relacionados con el transporte de materiales de construcción y servicios de movimientos de suelos, excavaciones y mejoramiento de calles a través de maquinas viales utilizadas a tal fin. D) Importación Exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las leyes en vigencia. A tal fin la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Certificación emitida por: Luis Edmundo Tiscornia N° Registro: 3 Esteban Echeverría. Fecha: 15/06/2012. N° Acta: 204. Libro N° 37. Oscar R. Vázquez, Contador Público. L.Z. 47.179

### CIENI Y CIENI S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Menéndez Raúl Esteban, DNI 23179248, CUIT 20-23179248-2 nacido el 14/05/1973, casado, domicilio: Pereyra 1387, Banfield, L. de Zamora, Prov. de Bs. As., y Sosa Débora Natalia, argentina, DNI 27279312, CUIT 27-27279312-9, nacida el 14/04/1979, casada, domicilio: Pereyra 1387, Banfield, L. de Zamora, Prov. de Bs. As. Denominación: Cieni y Cieni S.R.L. Domicilio legal en Pereyra 1387, Banfield, Pdo. L. de Zamora, Prov. de Bs. As. Objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de

apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas. Construcción de canales, desagües, y redes de desagües. b) Obras de electrificación, tendido de redes e instalaciones eléctricas. c) Construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para obras privadas o públicas, civiles o militares y cualquier otro tipo de obra de ingeniería y arquitectura. d) Venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción, mantenimiento y compraventa de todo tipo de inmuebles, e) Alquiler de equipos viales, y de transporte en general. f) Forestación y mantenimiento de espacios verdes. g) Fabricación, compra, venta, importación, exportación de elementos y materiales relacionados con estas actividades Duración: 99 años. Capital: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas partes de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una. Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios de la sociedad o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes, si los hubiere, en los términos del Art. 5 de la Ley N° 19.550, cuando la sociedad inc. 2do. por quedara comprendida en la causal del Art. 299 aumentos de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente. Se designa como socio gerente al Sr. Menéndez Raúl Esteban, con los datos arriba mencionados.

L.Z. 47.228

### PLANIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 5 del 25/06/12 se resolvió por unanimidad: 1) Modificar el Artículo 5 del Contrato Social de la siguiente manera: "La administración, representación legal, y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley N° 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro comercial, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo la conformidad de los socios."; 2) Designar como gerente a Lucas Antonio Planells, DNI 28.021.675, y ratificar la continuidad de Marcos Antonio Planells, DNI 21.972.746, en su cargo de gerente, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. Lucrecio D'Onofrio, Contador Público.

S.I. 40.502

### MGC REPROCESAMIENTO DE MERCADERÍAS S.R.L.

POR 1 DIA: Constitución de S.R.L por Instrumento Privado del 31/5/12. 1) Socios: Guillermo Alejandro Bergesse, de 49 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de septiembre de 1962, DNI N° 16.126.072, de profesión transportista, con domicilio en la calle Posadas N° 356/8 PB "2" de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires; Carlos Gustavo Gatti, de 52 años de edad de estado civil casado, de nacionalidad argentina, nacido con fecha 09 de mayo de 1960, DNI N° 13.995.658, de profesión consultor, con domicilio en la calle Uspallata N° 941 de la localidad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; y Martín Jorge Kazun, de 37 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, nacido con fecha 07 de julio de 1974, DNI N° 23.944.832, de profesión transportista, domiciliado en la calle Intendente Richieri N° 252 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Denominación Social: MGC Reprocesamiento de Mercaderías S.R.L. Domicilio Social: Posadas N° 356/8 PB "2" de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto social principal: La soc. tendrá por objeto desarrollar por sí o por terceros o asociada a terceros en la Rep. Arg. o en el extranjero las siguientes actividades: a) La Prestación de toda clase de servicios de reacondicionamiento de mercaderías, estampillado fiscal, servicio de embalado y reacondicionamiento de embalajes de mercaderías, cambio de embalajes, cambio de cajas, enclofanado y toda otra actividad de servicio que tenga rela-

ción directa o indirecta con los servicios de almacenaje y embalaje de mercaderías.: b) Mandatarías. 3) Inmobiliaria. 4) importación/exportación. 6) Financieras. Capital Social: \$ 12.000. Administración será ejercida por los socios Carlos Gustavo Gatti y/o Martín Jorge Kazun como socios gerentes en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Stella Maris Volpini, Abogada.

S.I. 40.497

### CRT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Luis Cortiñas, 8/2/41, DNI 4.361.540, soltero, Ricardo Gutiérrez N° 1437 de Olivos, Partido Vicente López; y Antonio Enrique Pérez, 22/9/47, DNI 8.270.093, Soltero, Argerich 350 de Boulogne, Partido de San Isidro, ambos arg., y comerciantes. 2) Ins. Priv. del 8/6/12; 3) CRT Transporte y Logística S.R.L. 4) Argerich 350 de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Objeto 1) Transp. de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. e) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 6) \$ 20.000. 7) Adm.: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; Gerente: Antonio Enrique Pérez; Sin Síndicos. 8) Rep. Gerente. 9) 31/07 de c/año. 10) 99 años. Verónica Liliana Centurión, C.P.

S.I. 40.469

### ACTIVE SYSTEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Luis Cortiñas, 8/2/41, DNI 4.361.540, soltero, Ricardo Gutiérrez N° 1437 de Olivos, Partido Vicente López; y Antonio Enrique Pérez, 22/9/47, DNI 8.270.093, Soltero, Argerich 350 de Boulogne, Partido de San Isidro, ambos arg., y comerciantes. 2) Ins. Priv. del 8/6/12; 3) Active System S.R.L. 4) Ricardo Gutiérrez N° 1437 de Olivos, Partido Vicente Lopez, Pcia. Bs. As. 5) Comercial e industrial: fabricación, reparación, compra venta, permuta, representación, importación. y exportación de artículos. Electromecánicos, y neumáticos, maquinaria, herramientas, motores, productos y equipos eléctricos y electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios y mantenimiento. b) Mandatos, representaciones y servicios: realizarlos para sí o terceros. c) Financieras: mediante la financiación con dinero propio, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera concurso público. 6) \$ 20.000. 7) Adm.: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; Gerente: Luis Cortiñas; Sin Síndicos. 8) Rep. Gerente. 9) 31/07 de c/año. 10) 99 años. Verónica Liliana Centurión, C.P.

S.I. 40.468

### PLASTHOUSE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 30/03/2012 renunciaron como Presidente José María Elizalde y como Director suplente Verónica Mabel Elizalde; y se designó Presidente a Verónica Mabel Elizalde, DNI 26.642.745, como Vicepresidente a Guillermo José Elizalde, DNI 20.025.358 y como Director suplente a José María Elizalde, LE 7.728.608. Guillermo Castro. Contador Público.

Mn. 62.740

### MEDICAL GLOVES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de 15/7/2012 designa Presidente: Diego Martín D'Amico, arg., nac. 5/10/74, casado, DNI 24.212.881, empres. comerc., dom. S. Cabral 1249, R. Mejía, La Matanza, Bs. As. Director Suplente: Javier Walter Marino, arg., nac. 20/4/75, casado, empres. comerc., DNI 24.529.398, domic. C. Díaz 486, R. Mejía, La Matanza, Bs. As. Francisco A. Capurro Notario adscripto.

Mn. 62.730

### INDUSTRIAS KRYON S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 18/06/2012. Dom.: Los Cerrillos 2055, cdad. W. Morris, Pdo. Hurlingham, Bs. As. Acc.: Alejandro Fabián Raffo, nac. 24/3/78, DNI 26.561.824, arg., soltero, tornero, dom. Los Cerrillos 2055, cdad. W. Morris, Pdo. Hurlingham; Karina Viviana Torres, nac. 30/8/75, DNI 24.821.664, arg., divorc., empleada, dom.: P. Poli 72, cdad. y Pdo. Hurlingham, Bs. As. Obj.: Maquinar.: Industr., elab., renovac., reparac., reconstr. maquinari., equip. p/indust., herra. y repuest. ferret. domest. e industr.: Comerc. herra., pintur., sople. repuest., equip. soldad., maquinari., herra. uso domest. e industr., textil, metalúrg., agríc., acces.; arts. ferret., tornil., buloner., herraj., vta. gas envasado, arts. eléct., cables eléct., cajas luz: Llave punto, llave toma. Herram. manual: hachas, cincel, limas, martill., palas, rastrill., azadas. Equipos p/chimeneas, soportes, cerraj., cerradur., llaves p/edif, muebles. Protector, pinzas, maleter. y herraj. p/embarcac. y vehicul. comercial maquin. p/indust., motor eléct., unidad mecánic., compresor, válvul., caños, canillas, bombas hidrául., repuest., acces. p/uso, aplic. maquin. industr. cantoner. eléct., electrom., durlok. Metal., matrices., torner., fabric. cilind. y disposit. instal, maquinari p/agro. Depósit. transp: Serv. logíst. comerc. corta y larga distanc., almacen., conserv. prod. de proa. 3°; trans. terrest. product. cta. y orden prod. o 3°, ppios. y/o ajenos; manipulac. y control produc. proa. y/o ajenos; asesoram. integr. Construct. dentro, fuera país activ. inmovil. y construct., cpra., vta., construc., arrendam., admin., subdiv. inmuebl. urban. o rural. Constr. y vta. prop. horiz. Negoc. relac. construc. obras, públ./priv., puent., camin., intermed. cpravta., admin., explot. bs. inmuebl. prod. o 3° y mandat. Agropec. Cpra., vta., produc., imp. exp., distrib., consign., y comerc. artic., product. y frut. país, alimentic., cereal, frutal, granos oleagin., cereal., deriv. y product. elab. Product. y comerc. biodiesel, bioetanol, biocomb., deriv., biotecnol. agricult., biocomb., Comerc. suplem. dietar. Inmobi.: Adquis., vta., explot., fideicom., alquiler., arrendam., permuta y/o admin. inmuebl. rural urbanos, públ. o priv. o sist. vivierend. económ., fraccion. y loteo parcelas vivienda, urbaniz., club campo, explot. agric./ganad. y parque industr., vta./comerc. oper. inmov. 3°. Admin. prod. inmuebl., propias o 3°. Fideicom: Parte fiduc. admin. fideicom., conserv. y custod. mat. bs., contrat. segur. y pagar trib. Mantener ident. bs. de encargo, separad. de patrim. Acción frente 3° defensa bs. fideicom., entab. acción legal frente deudor fideicom, cobrar reemb. gs. realiz. favor fideicom., percib. retrib. Rendir cta. s/gestión. Comerc.: Cpra., vta., armado, comisión., consign., dar leasing, dar en locac., otorg. franquic., licenc., asesor, compon., conserv., constr., desarm., diseñ., distrib., financ., permut., montar, operar, imp. exp., rediseñar, restaur., re-vender, repres., transform., distrib. mat. primas, product. y/o subprod. y/o Art. elab., mercs. o acces. Represent. y mandat. representac., mandat., comis., gestión cobran., admin., y consign. bs., empres. o firmas, tomar representac., agenc. o deleg. país o extranj. Imp-exp. todo tipo produc., estado nat., elab. o manufact. Dur. 99 años. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte. o Vicepte. caso vacancia, imped. o ausencia. Pte.: Karina Viviana Torres. Dir Supl. Alejandro Fabián Raffo. Fisc.: S/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/05. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 62.731

### ALBAGROUP S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 15/6/2012. Dom: C. Malnatti 1804, cdad. y Pdo. San Miguel, Bs. As. Acc.: Roxana Analía García, nac. 25/3/77, DNI 25.977.187, arg., soltera, empresar., dom. Bulnes 3231, cdad. y Pdo. José C. Paz y Maximiliano Nicolás Darío Minetti, nac. 5/11/75, DNI

24.847.236, arg., casado, médico, dom.: Thames 339, cdad. A. Sourdeaux y Pdo. Malvinas Argentinas, Bs. As. Obj.: Realiz. cta. proa. y/o 3° y/o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y/o c/colab. empres. 3°, país y/o extranj., por contrat. direc. o licitac. públ. y/o priv., las activ.: Serv. de ambulanc. y emergenc. médic.: En ambulanc. de alta tecnolog. y complej., servic. de visit. y asist. médic. en todas sus especial a dom., consult. extern. p/emergenc. y consult. médic. y de diagnós. a domic., servic. médic. paraméd., radiológ., odontológ., oftalmológ., enferm. y todo serv. análog. a dom. Estará practic. por profes. matricul. en el arte de curar. Gerenciam. de empres. de salud: La gerenc. y admin. de serv. de salud y/o de obras soc. por sí o asoc. a 3° person. físic. o jurídic. particip. en concurs. públ. o priv. y/o licitac. y/o cpras. direct. a los efectos de prestar serv. a entid. como P.A.M.I., obras soc. nac., prov. y/o munic. y demás organ. públ. o priv. La instalac., admin. y prestac. de serv. médic. a través de clínic. o sanador. polival. y/o monoval., centros de diagn. y de salud en gral. Equipam e insum. médic.: Fabr., cpra., vta., distrib., alq., reparac. de muebl., instalac. y element. p/equipam. hospital y médic. asist., instrument. p/práct. de la medic., cirugía, odontolog., oftalmolog. y kinesio-log., prótesis. Serv. de catering p/hospit. y sanador.: Prestac. de serv. de comida, bebidas y refriger. a establecim. médic., asistenc., hospít., sanator., públ. o priv. pudiendo particip. en concurs. y/o licit. públ. o priv. Investig.: Realiz. de estad. e investig. científ., tecnológ. que tengan por fin el desarr. y progr. de la ciencia médica a cuyo efecto la soc. podrá otorg. becas, subsid. y premios, organiz. congr., reunión, cursos, conferenc., publicación con la medic. Representac. y mandat. representac., mandat., comis., gestión de cobr., admin., y consignac. de bs., empres. o de firmas que actúen en toda clase de serv. que se relac. con el obj. soc., establ. representac., agenc. o delegac. en el país o en el extranj. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte. o Vicepte. vacancia, imped. o ausencia. Pte.: Roxana Analía García. Dir. Supl. Maximiliano Nicolás Darío Minetti. Fisc.: S/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/12. Roberto M. Fernández Carneiro. Contador Público.

Mn. 62.732

### CANITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Oscar Carlos Nicolini, nac. 5/9/44, DNI 4.447.815, arg., divorc., técn. mecán., y Gabriel Andrés Nicolini, nac. 24/7/90, DNI 35.272.551, arg., soltero, estudian, ambos dom: Caseros 895, loc. R. Mejía y Pdo. La Matanza, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 26/4/12. 3) Den.: Canito S.R.L. 4) Dom. Caseros 895, loc. R. Mejía y Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Obj.: Realiz. cta. proa., de 3° o asoc. a 3°, en país o ext., y/o colab. empres. de 3° en el país y/o extranj., por contrat. directa o licitac. públ. y/o priv., las activ.: Proyec., diseño, fabric., pulid., trat. térmic. y repar. de matriz. y moldes, matricer., calibr. de contr., piezas y/o disposit., montaj. especial y taller de balanc. Mecaniz. pesado, corte por hilo, soldadur. espec., CNC, copiad. de superf., eletroeros. y serv. p/industr. Serv. industr., rectific. de superf. planas y serv. de torneado. Reparac. de maqui., soldad. especial. Product. vs. p/indust., p/nyección. de alumin., plástic. y zamak. Ferret. domest. e industr.: Comerc. de herra., sanit., pintur., sople. y repuest., herra. y equip. de soldad., maquinari. y herra. de uso domest. e industr., textil, metalúrg. y agríc., sus acces.; art. de ferreter., buloner., camping, caza y pesca, herraj., art. p/hogar, vta. de gas envas., art. de bazar y art. eléctric.; art. de menaje y cuchiller., herra. manual: hachas, cincel, limas, martill., palas, rastril., azadas. Equipos p/chimeneas, soport., cerrajer., cerrad. y llaves p/edif. y muebl. Protector, pinzas, maleter. y herraj. p/embarcac. y vehicul. Comerc. de maquin. p/indust., motor eléctric., unidad mecánic., compres., válvul., caños, canil., bombas hidrául., repuest. y acces. p/uso y aplicac. en maquinari industr. Comerc. Cpra.-vta., armado, comisión, consign., dar en leasing, dar en locac., otorgar franquic., lic. y conces., asesor, compon., conserv., constru., desarm., diseñ., distrib., financ., permut., montar, operar, imp.-exp., rediseñ., restaur., revend., represent., transform. o distrib. de mat. primas, product. y/o subprod. y/o art. elab., mercad. o acces. en servic. que se relac. con el obj. soc. Represent. y mandat. Todo tipo de repres., mandat., comis., gestión de cobr., admin., y consignac. de bs., empres. o de firmas que actúen en serv. que se relac. con el obj. soc., tomar o establ. represent., agenc. o delegac. en el país o en el extranj. Imp.-exp. de product., en estad. nat., elab. o manufact. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 12.000.

Adm. repr.: Por 1 gerente, socio o no. Gerente: Oscar Carlos Nicolini y Gabriel Andrés Nicolini por término de soc. Fisc.: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 30/6. Gerardo A. Sánchez. Contador Público.

Mn. 62.733

**ANA LÓPEZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instr. Priv. de fecha 29/03/2012 se constituyó Ana López S.R.L. Socios: 1) Paula Daniela Muñiz, argentina, comerciante, nacida el 3 de julio de 1973, DNI 23.372.382, CUIT 27-23372382-2, soltera, domiciliada en Manuel Fresco 535, Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. 2) Daniel Muñiz, argentino, comerciante, nacido el 1º de junio 1984, DNI 30.861.803, CUIL 20-30861803-0, soltero, domiciliado en Fasola 446, Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs. As.; Denominada: Ana López S.R.L. Domicilio Social: Fasola 446, Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs. As.; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de diseño, fabricación y comercialización de prendas de vestir para damas, caballeros y niños, incluidos calzados, artículos de marroquinería, paraguas y similares, vinculaciones comerciales entre fabricantes y talleres de confección de prendas de vestir informal y comerciantes mayoristas y minoristas del mismo rubro a los fines de conseguir la comercialización de productos objeto de la actividad de ellos, importar y exportar los productos que conforman su objeto social y todas aquellas materias primas; telas y todo tipo de artículos textiles, ropa, vestimenta, zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras y/o accesorios necesarias para llevar a cabo el objeto del presente contrato. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000. Admin. y represent.: Por uno o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta. Socios Gerentes: Paula Daniela Muñiz por el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: A cargo de los socios Art. 55 Ley 19.550. Representación legal: Socio Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Ricardo Ignacio Baladía. Notario titular del Registro N° 30, Morón, Prov. Bs. As. Hernán J. Domínguez, Contador Público.

Mn. 62.713

**CERRUDO E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 25-06-2012 se constituyó Cerrudo E. Hijos S.R.L. por 99 años. Domicilio: Homero 2206, Loc. Villa Albertina Ptdo. Lomas de Zamora, Pcia Bs. As. Capital: Pesos 20000, dividido en 20 cuotas de Pesos 1000 valor nom. c/u y 1 voto. Socios: Juan Bautista Cerrudo, arg., nac. 20/10/1949, pintor, DNI. 7.855.635, CUIL: 20-07855635-9, cas. 1º nupc. con Amalia Ermelinda Caro, dom. en O'Higgins n° 2269, Loc. y Ptdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Griselda Marcelina Giménez, arg., nac. 02/10/1978, diseñadora, solt., DNI. 26.007.973, CUIL: 27-26007973-0, hija de José María Giménez y María Delfina Gutiérrez, dom. en Homero n° 2206, Loc. Villa Albertina, Ptdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, directamente y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructoras: Efectuar trabajos de albañilería en general, hormigón, mamposterías, revoques, revestimientos de toda especie, trabajos de carpintería incluso metálicas, pulidos, pisos y contrapisos, movimientos de suelos, demoliciones; trabajos de yesería, de electricidad, de plomería, instalaciones sanitarias, pluviales, de cloacas, impermeabilizaciones y trabajos de techos, de pintura de todo tipo; efectuar trabajos de herrería de obras; realizar perforaciones, instalación de marmolería, de equipos de refrigeración y calefacción y todo otro tipo de obras relacionadas con la construcción. Administración: A cargo del gerente. Se designa gerente a Griselda Marcelina Giménez. Duración de la gerencia: el de la sociedad si son socios o 1, 2 o 3 ejercicios si no lo son. Fiscalización: por los socios no gerentes, art. 55 L.S.C. Cierre de ejercicio 31 de Diciembre. Marcela Andrea Giménez. Escribana.

L.P. 22.704

**VIACATEX S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Pablo Francisco Trapani, argentino, nacido el 09 de mayo de 1982, de 30 años de edad, divorciado, DNI 29.144.974, CUIT 20- 29144974-4, de

profesión comerciante, con domicilio en la calle 60 N° 727 piso 1ro. Dto. "B" de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y Santiago Andrés López, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1971, de 40 años de edad, casado con María Gabriela Barreiro, de profesión comerciante, DNI 22.051.248, CUIT 20-22051248-8, con domicilio en calle 14 Nro. 1783, de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. 2. 27 de junio de 2012. 3. Viacatex S.R.L. 4. Calle 14 Nro. 1783 La Plata. 5. La sociedad podrá por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: a) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios y/o ajenos, realizadas a organismos públicos o entes privados. Construcción de caminos, puentes y edificios públicos y/o privados. Reparaciones, refacciones y mantenimiento. Obras hidráulicas, tendido de redes de agua potable, redes de gas, instalaciones de redes domiciliarias y medidores de gas y agua. Redes e instalaciones eléctricas. b) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación de firmas extranjeras o nacionales y distribución de: Materiales de Construcción y artículos de ferretería, maquinas y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos productos alimenticios en todas y cualquiera de las formas de comercializarse, víveres secos y/o frescos, carnes, pescados, pollos, embutidos, lácteos, y en general todos los productos que se comercializan en mercados concentradores. Comercialización de productos de limpieza a granel o fraccionados, artículos de papelería y librería comercial y escolar, muebles y útiles para oficina, Hardware y software bajo licencias y/o de propia generación, equipos. e) Servicio: Prestación de servicios de catering, viandas, gastronomía, y en general toda forma de comercializar; alimentos y sus derivados, bebidas alcohólicas o no, siempre dentro del marco de la leyes vigentes que regulan dicha comercialización. La sociedad podrá explotar bares, pub, restaurantes, confiterías, discotecas, y toda otra forma que exista o pueda existir en el futuro de comercializar alimentos. Servicio de lavandería con instalaciones propias y/o ajenas, prestadas sobre inmuebles propios y/o ajenos, en lugares públicos y/o privados. Realización de campañas publicitarias. Organización de eventos deportivos, culturales, artísticos, sociales etc. todo de acuerdo a las normas que rigen esa actividad. Administrar Fideicomisos Inmobiliarios y de todo tipo de Bienes registrables o no, con fines comerciales. d) Industrial: Fabricación, fraccionamiento, envasado de todos y cualquiera de los artículos, maquinas, equipos y/o elementos que se mencionan en la actividad comercial y/o de servicios. e) Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto, para la consecución de las actividades de la sociedad, así como de representaciones. f) Inmobiliaria: La Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, arrendamiento y/o locación de inmuebles propios o de terceros, Loteos con fines de urbanización, y toda operación de renta inmobiliaria, inclusive hipotecas y financiaciones, construcción de edificios para ser subdivididos, explotados y/o vendidos, en Propiedad Horizontal, vertical, colectiva. g) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. h) Agropecuaria: Explotación de chacras, establecimientos de cría o invernada y toda otra actividad agrícola ganadera sobre inmuebles propios o arrendados. Asimismo podrá ser proveedor del estado, y actuar como importadora o exportadora, de cualquiera de los puntos antes mencionados en este objeto. 6. 20 años. 7. \$ 20.000,00 (pesos veinte mil). 8. El socio gerente designado Santiago Andrés López. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10. 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 22.693

**GRANELES S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE 25.6.12: Pte: Manuel Eduardo Correa. Dir. Sup: Marta Susana Belver. Trasladó la Sede Social a la calle 83 N° 963, Necochea, Bs. As. Reformó el Art. 1º, 4º y 9º: 1 a 5 Directores Titulares y Suplente, 3 ejercicios. Federico F. Alconada. Abogado. L.P. 22.692

**P  
TUBULARES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Roque José Sottosanti 19/11/54, DNI: 11.357.051 y Mónica Liliana Rossetti, 13/3/58, DNI: 12.171.265, todos argentinos, casados, comerciantes y domic. en Centenario de Mayo 591, Adrogué, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado: 8/6/12. 3) Andamios Tubulares S.R.L. 4) Sede social: Centenario de Mayo 591, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, fabricación y alquiler de montaje de andamios, estructuras, partes y accesorios para empresas constructoras. Venta al por mayor y menor, a revendedores y distribuidores. Importación de artículos relacionados con el objeto. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración, representación legal: Gerente: Mónica Liliana Rossetti, duración 99 años, domicilio especial: Sede social. 9) Repres. Legal: Gerente con Uso de firma. 10) cierre balance: 31 de mayo de c/año. Mónica Stefani, abogada.

L.P. 22.503

**DISMARK S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 19-6-12 se modificó art. 3º. Objeto: a) Com.: Mediante la comp., venta, al por mayor o menor, imp., exp., dep., comer., consig., distrib. y permuta, o por cualq. otra forma de adq. o enaj. permitida por la Ley, de todo tipo de bs. no proh. por las normas legales vig. Celebrar cont. de leasing, franq. y merchandising. b) Alq.: Inst., expl. y op. del negocio de alq. de aut. y vehíc. como y para la ind., liv. o útil.; todo tipo de maq. para la ind., como o prest. de servicios. A tal fin podrá expl. patentes de invención, marcas de fáb., tanto nac. como extr.; licencias, proced. de fabricación, diseños y modelos ind. o com., propios o de terceros, repres., comis. y consig. en cuanto sean relac. directa o indirect. con la act. social. c) Const.: Mediante la ejec., dirección y adm. de proyectos y obras de arq., urbano y pav., refac. o demol. de vivi. y edif., incluso destinados al rég. de prop. horizontal; ejec. de obras viales, cood. cloac., alcant., zanjeos, mov. de suelo, tendido de redes eléct. y telef., y engral, la realiz. de proy., direc. y construc. de todo tipo de obras públ. o priv., sean por cont. directos, licitat. Púb., naci. o interna., en todo el territ. del país o en el ext. d) Inmob.: Mediante la adq., alq., enaj. y/o pero de toda clase de bs. inm., urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o frac. y su subd., frac. de tierra con fines de explot., renta o enaj., inclusive .por el rég. de prop. horiz. e) Ind.: Med. la fab.de todo tipo de bs, sus partes, acc. y/o comp., que se rel. directa o indirect. con las act. del presente objeto social. f) Financ.: Mediante prést. con o sin gar. a corto o largo plazo, aportes de capit. a pers. o soci. const. o a constit., financ. de oper. Realiz. con motivo del des. del objeto social, compra-venta de acciones, valores y papeles de crédito, por cualq. de los sistemas o mod. Vig. o a crearse. Quedando excep. de ejec. las oper. Comp. en la Ley de Ent. Fina. o cualq. otra que req. concurso público. Para el des. o de las act. que así lo req. se cont. Prof. con título hab. Sandra Karina Lareo, CPN.

Mn. 62.656

**DOPPIO VETRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Diego Marcelo Andreoli, arg., nac. 25/4/68, solt., DNI 20.201.913, lic. en economía; María Marta Andreoli, arg., nac. 25/9/77, solt., DNI 26323201, comerciante; ambos domiciliados La Paz 1920, local. Martínez, Pdo. San Isidro; Hugo Juan Carlos Zecchin, arg., nac. 10/6/67, casado, DNI 18.529.778, comerciante, domiciliado Bolívar 1077 Cdad. y Pdo. Pilar. 2) 14/06/2012. 3) "Doppio Vetro S.R.L." 4) Av. Márquez 1235, local. Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero. 5) Sigüientes actividades: Fabricación, elaboración, producción, comercialización, explotación, importación, exportación, distribución, compra, venta, intermediación, pro-

visión, manufacturación y colocación de vidrios de toda clase. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos, a título oneroso o gratuito, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 50 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de la firma social a cargo de 2 gerentes en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Gerentes: María Marta Andreoli y Hugo Juan Carlos Zecchin. 10) 30/6 de cada año. Martín F. Bursztyn, Escribano.

L.P. 22.500

**CLIFTON S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gastón Martín Zilbergleijt, arg., casa- do, empresario, nac. 20/10/70, DNI: 21.851.022, dom. Juan José Paso 1439, de Martínez y Eric Zilbergleijt, arg., soltero, empresario, nac. 17/03/81, DNI: 28.752.426, dom. Avenida Callao 1870, tercer piso, Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 16/04/2012 3) Clifton S.A. 4) Martín y Omar 353/355, piso tercero, dto. 10, Ciudad y Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) a) Compra, Vta., adjudicación y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales. b) Construcción y/o refacción de inmuebles bajo cualquier sistema que la Ley permita. c) Comercialización, administración en ventas y/o alquileres de inmuebles urbanos o rurales. d) Realización de todo tipo de operaciones financieras, con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 1.660.000 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá elegir igualo menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponderá al presidente o al vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Presidente: Gastón Martín Zilbergleijt. Director Suplente: Eric Zilbergleijt. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 30/06. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 22.501

**INFANS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Nilda Noemí Hernández, argentina, DNI 4.545.490, CUIT 27-545.490-3 y Sebastián Ariel Uria, argentino, DNI 25.488.359, CUIT 20-25488359-0, siendo únicos integrantes de la sociedad "Infans S.R.L.", y en su carácter de socios gerentes modifican el art. 5to, del contrato social, que queda redactado de la siguiente forma, Artículo Quinto: La administración social será ejercida por los socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto Social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. En este acto los socios acuerdan: a) Designar Gerente a Sebastian Ariel Uria. Instrumento privado de fecha 11 de junio de 2012-06-13, ante mí Leticia Emma Garelo, notaria titular del registro N°4 del Pdo. de Lanús. L.Z. 47.099

**UNIFORCES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Gabriela Ester Petre, nac. 01/01/1974, divorciada, argentina, contadora pública, Benavidez 368 Monte Grande, Esteban Echeverría, DNI 23.156.882, CUIT 23-23156882-4; Fernando Rodríguez Orellana, nac. 24/05/1975, casado, boliviano, comerciante, Cosquín 970 Banfield, Lomas de Zamora, DNI 92.998.023, CUIT 23-92998023-9, ambos de la Prov. Buenos Aires. 2) 22/06/2012. 3) Uniforces SRL. 4) Las Heras 433, Monte Grande, Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 5) Realizar por cta. propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o extranjero, o a través de sucursales: fabricación, industrialización, elaboración, ensamble, comercializa-

ción mayorista o minorista, directa o en representación, o por consignación, comisión, mandato, transporte, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos de tela, lona, polietileno, velero, becerro, símil cuero, goma eva, poliéster, aloba, neoprene, elástico, cordura, policarbonato. Todos los materiales señalados o similares en cualquier material, elementos de protección y defensa, sus accesorios y partes componentes, repuestos. Confección de uniformes y/o equipamientos para fuerzas armadas; fuerzas de seguridad; Estado Nacional, Provincial, Municipal, Comunal; entidades civiles, públicas o privadas; personas físicas o jurídicas; llamado a concursos; ser proveedor del Estado. Artículos de campamento, caza mayor o menor, pesca; impermeabilización de lonas, fieltros; salvavidas, piletas, carpas, mochilas, bolsas de dormir, artículos de camping; velas marinas, bolsas en general. Equipos para prácticas náuticas y de protección para fuerzas de seguridad, cascos, escudos. 6) 99 años desde contrato. 7) \$ 50.000. 8) Administración y representación legal: Gabriela Ester Petre como gerente por plazo societario. 9) Fiscalización socios no gerentes, Art. 55 Ley 19550. 10) 31/12 c/ año. Marcelo O. Pérez, Escribano.

L.Z. 47.135

**WASSINGTON S.A.C.I.F. e I.**

POR 1 DÍA - Legajo Personas Jurídicas N° 48.676. Nómina de Directorio. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/04/2012 y por Resolución del Directorio de fecha 26/04/2012, se ha designado por el período de un año el siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Jorge Alberto Wassington, DNI N° 11.027.261; Vicepresidente: Leonardo Martín Wassington, DNI N° 20.470.959; Tercer Director Titular: Alberto Leonardo Wassington, DNI N° 4.172.023; Cuarto Director Titular: Sandra Graciela Wassington, DNI N° 17.784.267, todos con domicilio en la calle Gualaguaychú 2.068, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Directores Suplentes: Virginia Lucila Wassington, DNI N° 24.752.407; Adriana Noemí Wassington, DNI N° 18.328.124. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la LSC. (Art. 60 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales). Agustín M. Ceriani Cernadas, Escribano. Mn. 62.670

**NAILS EXPRESS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Anabella Laura Scarsi, 26/01/1975, DNI 24.366.536, Bahía Blanca 1611, CABA; b) Nieves Belén Villalba, 03/06/1980, DNI 28.153.746, Italia 2212, Burzaco; todos argentinos; 2) 03/06/2012; 3) Nails Express S.R.L.; 4) Pcia. de Buenos Aires; 5) Venta de esmaltes para uñas, cosméticos, maquillajes, productos de belleza. Franquicias; 6) 99 años desde la inscripción; 7) \$ 20.000; 8) 1 o más gerentes, socios o no: Socio Gerente: Anabella Laura Scarsi. Plazo: duración de la sociedad; 9) Socio Gerente; 10) 31/12; 11) Ignacio Escudero, Contador Público.

L.Z. 47.164

**ALVAGAMA S.A.**

POR 1 DÍA - La Sociedad Anónima "Alvagama S.A." comunica que en Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 16/06/2012 se resolvió por unanimidad la designación del siguiente Directorio por el término de tres ejercicios: Don Horacio Javier Gamardo, DNI 24.628.009, CUIT 20-24628009-7, quien fija domicilio en la avenida Alsina N° 1328 "2", de la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires: con el cargo de Presidente; y Don Adrián Gustavo Mattiauda, DNI 14.721786, CUIT 20-14721786-3, quien fija domicilio en la avenida Alsina N° 1328 "1", de la ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires: con el cargo de Director Suplent. Dr. Daniel Oscar Colombo, C.P.N.

L.Z. 47.071

**SEGURIDAD PRIVADA RIVADAVIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución instrumento privado 02/07/2010. Socios: Matías Hernán García, argentino, comerciante, soltero, DNI 32.484.335, domiciliado en

Lavalle 361, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, código postal 1842 y Pablo Ezequiel García, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Lavalle 361, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, código postal 1842, DNI 30.237.619. Denominación: "Seguridad Privada Rivadavia S.R.L.". Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina la prestación de servicios de seguridad conforme la norma de la ley de seguridad privada de la provincia de Buenos Aires N° 12.297, es así como podrá realizar la vigilancia y protección de bienes y personas, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de un interés legítimo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por los estatutos. Podrá asimismo presentarse en licitaciones públicas o privadas. Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos y operaciones necesarias para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye. Capital \$20.000. Duración: 99 años. Administración: El socio Pablo Ezequiel García. Cierre de ejercicio 31 de julio. Sede social: Rivadavia 102, Departamento A y B de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Dra. Miriam Eva Abadía, Contadora Pública.

L.Z. 47.073

**SER. CAP. S.A.**

POR 1 DÍA - Comp. Aclart. Escri. 505 del 22-11-11, Escb. Roberto N. Mateo, Reg. 32 (63) - Juan Manuel García, arg. nac. 28-10-60, CUIL 20-13869933-2, DNI 13.869.933, cas. 1ras nupc. c/ Eva Lorena Gómez, ocup. empleado, dom. Pcias Unidas 449, L. de Zamora, y Ramón Ciriaco Villalba, arg. nac., 16-11-78, CUIL 20-26824994-0, DNI 26.824.994, solt. ocup. empl. dom. Ugarte 3738 Lanús. Resolv. modif. est. soc. del 9-9-11, el art. Terc. la soc. tiene por obj. prest. de serv. control y adm. y permanencia de público en gral. para actividades que consisten en la organización y explotación de eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, que se lleven a cabo en estadios, clubs, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimientos públicos en general, todos según lo normado por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964. Quedando de esta manera modificado. Roberto N. Mateo, Notario.

L.Z. 47.079

**ZUPCA CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) David Ernesto Sánchez, argentino, casado con Verónica Andrea Sarmiento, con DNI n° 23.618.684, comerciante, CUIT nro. 23-23618684-9, nac. el 25/09/1973, domiciliado en Gutiérrez 648 Casa 132, Coop. Cerveceros, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Christian Raúl Mainero, argentino, soltero, nac. el 29/04/1980, comerciante, domiciliado en Sócrates n° 756, Ciudadela Pcia. de Bs. As. con DNI 28.098.861, CUIT 20-28098861-9. 2) Acto privado del 11/06/2012. 3) Zupca Constructora S.R.L. 4) Domicilio legal y Sede Social Gutiérrez 648, casa 132, Coop. Cerveceros, Quilmes. 5) Realizar todo tipo de construcción, reforma, refacción, reciclado y reparación de edificaciones y en general todo lo relacionado con la construcción, edificación, mantenimiento, refacción y equipamiento tanto de edificios residenciales como de edificios no residenciales, plantas industriales y obras civiles, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. 6) 99 años desde su constitución. 7) Pesos doce mil, dividido en cien cuotas de pesos ciento veinte de valor nominal cada una. 8) Gerentes David Ernesto Sánchez, Christian Raúl Mainero. 9) Representantes David Ernesto Sánchez, Christian Raúl Mainero. 10) Cierre Ejercicio 31 de Marzo. Claudio P. Maio, Abogado.